

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V "Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial".

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente.

ACUERDO

SOBRE LAS ALTAS O BAJAS

- PRIMERO.-** TODO el personal del Órgano Superior de Fiscalización y de la Contraloría, deberá presentar manifestación de bienes por alta o baja, **SIN IMPORTAR NIVEL SALARIAL O CATEGORIA.**
- SEGUNDO.-** En la Secretaría de Administración y Finanzas, quienes ocupen cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario; TODOS aquellos que laboren en los departamentos de Seguridad, Adquisiciones, Bienes Muebles y Control Vehicular; quienes tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**
- TERCERO.-** En la Secretaría de Asuntos Parlamentarios quienes ocupen cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario, TODO el personal que labore en la Biblioteca; aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**
- CUARTO.-** En la Junta de Coordinación Política, Grupos Parlamentarios, Dirección General de Comunicación Social e Instituto de Estudios Legislativos, quienes ocupen el cargo de Jefe de Departamento hasta Director, aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento, y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**
- QUINTO.-** Cuando un servidor público cause baja del empleo, cargo o comisión que lo obliga a presentar Manifestación de Bienes, antes de que concluya el plazo de sesenta días naturales para presentar su Manifestación de Bienes por Alta y esto último no lo hubiese realizado, bastará con que presente en tiempo su Manifestación de Bienes por Alta y haga el señalamiento expreso en el apartado de observaciones, de que ha causado baja, cumpliendo con ello la obligación de presentar su alta y baja.

SOBRE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

- SEXTO.-** Cuando el servidor público ya se encuentre obligado a la presentación de manifestación de bienes, y tenga un cambio de adscripción, categoría y/o percepciones, y que por dependencia, categoría, nivel salarial, sueldo bruto o realización de funciones continúe estando obligado, **NO** deberá presentar manifestación de bienes por BAJA Y ALTA. En caso de que con el cambio, el servidor público ya no se encuentre dentro de los obligados, deberá presentar manifestación de bienes por BAJA.
- SEPTIMO.-** Si el servidor público ya se encuentra laborando, pero no presenta manifestación de bienes, y ocurre un cambio que lo incluya dentro de los obligados, ya sea por dependencia, categoría, nivel salarial, sueldo bruto o realización de funciones, deberá presentar manifestación de bienes por ALTA.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, teniendo para la presentación de la declaración por alta o baja sesenta días naturales posteriores a la fecha de ingreso o terminación del cargo, que son proporcionadas por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los ocho días del mes de febrero del dos mil diez.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(Rúbrica).

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación de bienes por **modificación patrimonial**.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS.- Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80, 82 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determina los servidores públicos que por su empleo o funciones están obligados a presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

Que el artículo 80 fracción III establece el plazo para la presentación de la manifestación de bienes anual por modificación patrimonial:

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V "*Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial*".

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ANUAL 2009

PRIMERO.- Están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, en el mes de mayo del 2010 bajo protesta de decir verdad, todos aquellos servidores públicos que hayan percibido ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2009 y que al término de este acuerdo se anexan.

SEGUNDO. No están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, los servidores públicos cuya fecha de baja ocurra durante los primeros cuatro meses del 2010.

TERCERO.- Si la baja ocurre en mayo, se presentará la declaración anual, registrando las modificaciones a su patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2009, y dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, deberá presentar la baja correspondiente, registrando en ella todo su patrimonio y los ingresos obtenidos del 01 de enero del 2010 a la fecha de baja.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital de Estado de México a los ocho días del mes de febrero del dos mil diez.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(Rúbrica)

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA		
	NOMBRE	CARGO
1.	BARCENA TREJO JOSE LUIS	ASESOR
2.	FLORES RODRIGUEZ GENOVEVA	ASESOR
3.	GOMEZ MEJIA LETICIA MARLEN	SECRETARIA PARTICULAR
4.	NAVA NAJERA HERLINDA MARIA DE LOURDES	ASESOR
5.	OSORNIO VELAZQUEZ MARIO	ASESOR

6.	RODRIGUEZ LOPEZ ANA LAURA	ASESOR
7.	RUIZ NAJERA MARTA GEORGINA	ASESOR
8.	VALDES BORES RICARDO ALONSO	ASESOR
MILITANCIA JUR.		
9.	ALCALA IZGUERRA MARIA JOSE	DIPUTADA
10.	ALCANTARA NUÑEZ JESUS SERGIO	DIPUTADO

11.	ALVAREZ COLIN JORGE	DIPUTADO
12.	ANGÓN PAZ FLORA MARTHA	DIPUTADA
13.	BARRAGAN PACHECO JOSE FRANCISCO	DIPUTADO
14.	BARRUETA BARON NOE	DIPUTADO
15.	BASAÑEZ GARCIA PABLO	DIPUTADO
16.	BAUTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	DIPUTADO
17.	BECERRIL LOPEZ MANUEL ANGEL	DIPUTADO
18.	BEDOLLA LOPEZ PABLO	DIPUTADO
19.	CALDERON LEON GUILLERMO CESAR	DIPUTADO
20.	CARVALLO DELFIN HECTOR KARIM	DIPUTADO
21.	CASIQUÉ PEREZ MIGUEL ANGEL	DIPUTADO
22.	CASTILLO MARTINEZ EDGAR	DIPUTADO
23.	COSS TIRADO JOSE VICENTE	DIPUTADO
24.	DAVILA DELGADO PABLO	DIPUTADO
25.	DE LA ROSA GARCIA JUAN HUGO	DIPUTADO
26.	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	DIPUTADO
27.	DE LOS COBOS CARMONA EYNAR	DIPUTADO
28.	DOMINGUEZ ARELLANO DAVID	DIPUTADO
29.	ESCAMILLA GODINEZ GREGORIO	DIPUTADO
30.	FERNANDEZ GARCIA FERNANDO	DIPUTADO
31.	FLORES MORALES FRANCISCO CANDIDO	DIPUTADO
32.	FRAGOSO MALDONADO JAEI MONICA	DIPUTADA
33.	FUENTES VILLALOBOS FELIX ADRIAN	DIPUTADO
34.	FUNTANET MANGE FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
35.	GAMBOA SANCHEZ GABRIELA	DIPUTADA
36.	GARCIA MENDOZA ANTONIO	DIPUTADO
37.	GARFIAS GUTIERREZ LUCILA	DIPUTADA
38.	GONZALEZ GARCIA VICTOR MANUEL	DIPUTADO
39.	GONZALEZ ROLDAN LUIS ANTONIO	DIPUTADO
40.	GUTIERREZ ROMERO MARCO ANTONIO	DIPUTADO
41.	HERNANDEZ LUGO ANTONIO	DIPUTADO
42.	HERNANDEZ MENA CRISOFORO	DIPUTADO
43.	HERNÁNDEZ MEZA OSCAR	DIPUTADO
44.	HERNANDEZ TAPIA GERARDO XAVIER	DIPUTADO
45.	INZUNZA ARMAS JORGE ERNESTO	DIPUTADO
46.	IRIARTE MERCADO CARLOS	DIPUTADO
47.	JACOB ROCHA ENRIQUE EDGARDO	DIPUTADO
48.	JIMENEZ LOPEZ HORACIO ENRIQUE	DIPUTADO
49.	JIMENEZ RAYON OSCAR	DIPUTADO
50.	LABASTIDA SOTELO KARINA	DIPUTADA

51.	LANDERO GUTIERREZ ALEJANDRO	DIPUTADO
52.	LINARTE BALLESTEROS MARIA ANGELICA	DIPUTADA
53.	MADRAZO LIMON CARLOS	DIPUTADO
54.	MANZUR QUIROGA JOSE SERGIO	DIPUTADO
55.	MARQUEZ MERCADO MARCOS	DIPUTADO
56.	MARTINEZ ALCANTARA VICENTE	DIPUTADO
57.	MONDRAGON GONZALEZ MARIA GUADALUPE	DIPUTADA
58.	MORENO ARCEGA JOSE ISIDRO	DIPUTADO
59.	MORENO BASTIDA RICARDO	DIPUTADO
60.	NEMER ALVAREZ ERNESTO JAVIER	DIPUTADO
61.	OLIVARES MONTEERRUBIO ALEJANDRO	DIPUTADO
62.	OLVERA ENCISO BERNARDO	DIPUTADO
63.	OSORNO SOBERON FRANCISCO	DIPUTADO
64.	PARRA ANGELES DANIEL	DIPUTADO
65.	PARRA NORIEGA LUIS GUSTAVO	DIPUTADO
66.	PIÑA GARCIA ARTURO	DIPUTADO
67.	RAMIREZ TRUJILLO YOLITZI	DIPUTADA
68.	REYNOSO CARRILLO ARMANDO	DIPUTADO
69.	ROJAS DE ICAZA ISABEL JULIA VICTORIA	DIPUTADA
70.	RUIZ SANDOVAL CRISTINA	DIPUTADA
71.	SALAMANCA ARELLANO FLORENTINA	DIPUTADA
72.	SAMANO PERALTA MIGUEL	DIPUTADO
73.	SAMPERIO MONTAÑO JUAN IGNACIO	DIPUTADO
74.	SANCHEZ ISIDORO DAVID	DIPUTADO
75.	SANCHEZ JUAREZ OSCAR	DIPUTADO
76.	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS	DIPUTADO
77.	SOBREYRA PEÑA MARTIN	DIPUTADO
78.	TRUJILLO MONDRAGON JUAN MANUEL	DIPUTADO
79.	VAZQUEZ CASTILLO JACOB	DIPUTADO
80.	VELADIZ MEZA FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
81.	XOLALPA MOLINA MIGUEL ANGEL	DIPUTADO
82.	ZACARIAS CAPUCHINO DARIO	DIPUTADO
83.	ZAMORA MORALES FERNANDO	DIPUTADO
GRUPOS PARLAMENTARIOS		
84.	AGUILAR RODRIGUEZ DAVID	ASESOR
85.	AGUIRRE LOZANO MAURICIO EDUARDO	ASESOR
86.	ALATORRE CARBAJAL ISRAEL	ASESOR
87.	ALDAMA TOVAR MARCO ANTONIO	ASESOR
88.	ALVAREZ MARTINEZ OLGA	ASESOR
89.	ANTONIO MONDRAGON JUSTINO	ASESOR

90.	ARAGON NAVARRO PEDRO CARLOS	ASESOR
91.	ARCE RIOS ALFREDO	ASESOR
92.	ARIAS MENDOZA SERGIO IVAN	ASESOR
93.	BANDIN SANCHEZ CARLOS RAUL	ASESOR
94.	BARCENA TREJO JOSE LUIS	ASESOR
95.	BRAVO MARTINEZ JESUS GUADALUPE	ASESOR
96.	CAMACHO QUIROZ CELSO NAZARIO	ASESOR
97.	CANGAS HERNANDEZ PAUL	ASESOR
98.	CARDOSO CABALLERO ALFREDO	ASESOR
99.	CÁRPINTEYRO CRUZ ERIK RAUL	ASESOR
100.	CERVANTES HERNANDEZ CLAUDIA	ASESOR
101.	CLEMENTE MUÑOZ ANGELICA DE JESUS	ASESOR
102.	ESQUIVEL BLANCO RAFAEL	ASESOR
103.	ESTRADA GARIBAY MARCO ANTONIO	ASESOR
104.	FUENTES MACEDO JESUS ISAAC	ASESOR
105.	GAMA SILVA RAFAEL MARTIN	ASESOR
106.	GARCIA RAMIREZ REYNALDO	ASESOR
107.	GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELIZABETH	ASESOR
108.	GARCIA ROMERO EVARISTO	ASESOR
109.	GARDUÑO ROMERO SANDRA ALEJANDRA	ASESOR
110.	GOMEZ DIAZ JUAN JOSE	ASESOR
111.	GONZALEZ MONROY YASI	ASESOR
112.	GUADARRAMA MENDOZA CANDELARIO	ASESOR
113.	GUEVARA MOCTEZUMA ALFREDO	ASESOR
114.	GUTIERREZ MENDIBLE ITZA	ASESOR
115.	HERNANDEZ FLORES JUAN SALVADOR VENTURA	ASESOR
116.	HERNANDEZ HERNANDEZ MOISES	ASESOR
117.	HERNANDEZ MALDONADO VERONICA SOFIA	ASESOR
118.	HERNANDEZ ROJAS ANA LAURA	ASESOR
119.	IBARRA HERNANDEZ JOSE GABRIEL	ASESOR
120.	ITURBE MAYA GUMARO RODOLFO	ASESOR
121.	JAIMES ESTRADA VICENTA	ASESOR
122.	LAZARO SANTIAGO MARCOS JUAN	ASESOR
123.	LÉCHUGA CASTILLO JORGE ALBERTO	ASESOR
124.	LÓPEZ ESCOBAR JOSE MANUEL	ASESOR
125.	LÓRENZANA DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO	ASESOR
126.	MALDONADO OSORIO OSCAR	ASESOR
127.	MANZANARES GONZALEZ DIANA	ASESOR

128.	MARTINEZ ORTIZ GERARDO	ASESOR
129.	MEJIA GUADARRAMA ANIBAL ALBERTO	SECRETARIO TECNICO
130.	MENDEZ TENORIO JOSE	ASESOR
131.	MENDIOLA SANCHEZ SERGIO	ASESOR
132.	MENDOZA MORALES NAHUM MIGUEL	ASESOR
133.	MIRANDA GOMEZ LUIS DAVID	ASESOR
134.	MOLINA ZENTENO LEOPOLDO	ASESOR
135.	MONDRAGON RUIZ JUAN MANUEL WENCESLAO	ASESOR
136.	MORALES LEON JUAN CARLOS	ASESOR
137.	MORALES SOUZA MARIA ISABEL	SECRETARIO TECNICO
138.	NAVA LEYVA LUIS ENRIQUE	ASESOR
139.	ORTEGA BARCENAS CESAR	ASESOR
140.	PANIAGUA BOCANEGRA CARLOS	ASESOR
141.	PEREZ MENDOZA EVELINA	ASESOR
142.	QUEZADAS CARMONA JORGE	ASESOR
143.	QUIJADA ARANDA CARLOS FELIPE	ASESOR
144.	QUIROZ FUENTES ALFREDO	ASESOR
145.	RIVERA TAVIZON ALMA AMERICA	ASESOR
146.	RIVERO TANIGUCHI PABLO OCTAVIO	ASESOR
147.	ROBLES SANCHEZ RAFAEL EDUARDO	ASESOR
148.	RODRIGUEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	ASESOR
149.	RUIZ ORTIZ JOSE	ASESOR
150.	SALAZAR LOPEZ JUAN EDUARDO	ASESOR
151.	SANCHEZ FUENTES JESUS	ASESOR
152.	SANTANA GARCIA GONZALO III	ASESOR
153.	SANTIESTEBAN SOSA VICENTE ANTONIO	ASESOR
154.	SERRANO HERRERA ROBERTO	ASESOR
155.	SOLANO ROJAS PEDRO	ASESOR
156.	SOTERO VALLEJO JONATHAN	ASESOR
157.	TIBURCIO RAMIREZ PEDRO	ASESOR
158.	VALDEZ CHAVEZ VERONICA	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
159.	VELAZQUEZ GONZALEZ RAQUEL GUADALUPE	ASESOR
160.	VICTORIA REYES EULALIO	ASESOR
161.	VILLARREAL MARTINEZ CLAUDIA	ASESOR
162.	VILLAVICENCIO MALVAEZ JOSUE	ASESOR
163.	ZARATE MARQUEZ ANA LYDIA	ASESOR
164.	AGUILA FRANCO CARLOS	SECRETARIO TECNICO
165.	AGUILAR SANTANA RODOLFO	SECRETARIO TECNICO

166.	AGUIRRE AGUILAR MARTHA VERONICA	ASESOR
167.	ARAUJO TOLEDO ALBERTO	SECRETARIO TECNICO
168.	ARROYO ARIAS DAVID	ANALISTA
169.	BUENDIA RAMIREZ CARLOS ALFONSO	SECRETARIO TECNICO
170.	CARMONA HERNANDEZ ARMANDO	SECRETARIO TECNICO
171.	CASTILLO GONZALEZ LUZ MARIA	ANALISTA
172.	CONTRERAS CONTRERAS ALBERTO	COORDINADOR
173.	COSIO LEDESMA MARIANO	SUBDIRECTOR
174.	DE LEÓN MARTINEZ JOSE ANGEL	SECRETARIO TECNICO
175.	DIAZ FARFAN ADOLFO	SECRETARIO TECNICO
176.	DOMINGUEZ MORALES JAVIER	SECRETARIO
177.	ESPINOSA MENESES ANA MARIA	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
178.	ESTRADA MORENO JORGE GERARDO	SECRETARIO TECNICO
179.	EZETA MORALES JUAN ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
180.	FUENTES HERNANDEZ EDNA MARIA DEL CARMEN	ASESOR
181.	GALLEGOS GUTIERREZ FRANCISCO GERMAN	SECRETARIO TECNICO
182.	GARAY SALINAS FRANCISCO	SECRETARIO TECNICO
183.	GARCIA MEJIA OCTAVIO	ASESOR
184.	GARDUÑO MONTOYA MAURICIO XAVIER	SECRETARIO TECNICO
185.	GONZALEZ ALBIN VARENKA	SECRETARIO TECNICO
186.	HERNÁNDEZ VILCHIS DANIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
187.	HURTADO CISNEROS MAURICIO	SECRETARIO TECNICO
188.	LOPEZ GREGORIO PEDRO	SECRETARIO TECNICO
189.	LOZANO GUILLEN JAVIER	SECRETARIO TECNICO
190.	LUNA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	SECRETARIO TECNICO
191.	MACEDO AGUILAR ALFONSO	COORDINADOR
192.	MANJARREZ HERNANDEZ JAVIER	ASESOR
193.	MARTÍNEZ GALVÁN LUIS ALBERTO	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
194.	MARTINEZ PALACIOS ROSALBA	TAQUIMECANOGRAFA
195.	MEDINA VILCHIS VIRGINIA	ASESOR
196.	MIRANDA SANCHEZ LIDIA	ASISTENTE JURIDICO
197.	MORENO VALLE DIEGO ERIC	SECRETARIO TECNICO
198.	OSORIO ROMERO SERGIO BENITO	SECRETARIO TECNICO
199.	PALMA VEGA VANESSA SILVIA	SECRETARIO TECNICO
200.	RABANAL ARROYO PABLO	ASISTENTE JURIDICO
201.	REBOLLO HERNANDEZ JAIME	SECRETARIO TECNICO
202.	REYES SANCHEZ FELIPE DE JESUS HIGINIO	SECRETARIO TECNICO
203.	ROBLES HERNÁNDEZ MARTHA FABIOLA	ANALISTA
204.	ROMERO BALDERAS ALONSO	ANALISTA DE SISTEMAS

205.	RUIZ RUIZ GERMAN	SECRETARIO TECNICO
206.	SAENZ BELLANGER ROBERTO GONZALO	SECRETARIO TECNICO
207.	SALAS RAMÍREZ ARTURO	AUXILIAR DE ARCHIVO
208.	SALGADO JIMÉNEZ EVELIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
209.	ULLOA CASTILLO EDUARDO ARTURO	ASISTENTE JURIDICO
210.	VAZQUEZ MORALES DARIO	OPERADOR DE AUDIO
211.	VAZQUEZ SILVA JORGE ALBERTO	SECRETARIO TECNICO
212.	VEGA GUTIERREZ LINDA	ASESOR
213.	VERA ZARATE JORGE	COORDINADOR
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN		
214.	ABARCA AMARO SERGIO	AUDITOR
215.	ABARCA PANTOJA FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
216.	ABASOLO ALVARADO JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
217.	ACEVEDO ESTRADA BETZABE JUSSETTE	AUDITOR
218.	ACOSTA FLORES GABRIEL	SOLVENTADOR
219.	ACUÑA DELGADO LILIA	AUDITOR
220.	AGUILAR DELGADO MARIA IRMA GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO
221.	ALANIS SANTILLAN GABRIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
222.	ALARCON LEYVA JOSE LUIS	AUDITOR
223.	ALBERTE UMPIERREZ JOSEFINA	CAPTURISTA
224.	ALBITER ARCE CONSUELO	AUDITOR
225.	ALTAMIRANO PEÑA ELVIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
226.	ALTAMIRANO SEGURA YAZMIN OFELIA	AUDITOR
227.	ALVA PEÑA MARIA CRISTINA	AUDITOR
228.	ALVAREZ CAMPOS PATRICIA	AUDITOR
229.	ALVAREZ GUADARRAMA ANA LILIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
230.	ALVAREZ NUÑEZ LUIS	ANALISTA AUXILIAR
231.	AMARO GARCIA LORENA	SOLVENTADOR
232.	ANDRADE MIRANDA LUIS	SOLVENTADOR
233.	ANDRES FLORES MARTIN	SOLVENTADOR
234.	ANGUIANO BALAM JULIETA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
235.	ANZALDO PALMA JUAN FRANCISCO	ANALISTA
236.	APARICIO JORDAN MIRIAM	AUDITOR
237.	ARELLANO BENITEZ ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
238.	ARELLANO MORALES SANDRA LUZ TANIA	ANALISTA
239.	ARELLANO RIVERA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
240.	ARIAS VIEYRA JESUS	AUDITOR
241.	ARRIAGA ACUÑA SABINO MIGUEL	AUDITOR
242.	ARRIAGA PEREZ ARTURO	AUDITOR
243.	ARVIZU BRISEÑO MIRIAM ANGELICA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
244.	ARZALUZ VELAZQUEZ YESIKA GEORGINA	AUDITOR
245.	ARZATE HERNANDEZ RAUL ARMANDO	AUDITOR

246.	AVILA BARRAGAN ALBERTO ENRIQUE	AUDITOR
247.	AVILA FIGUEROA JOSE LUIS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
248.	AVILA GONZALEZ GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
249.	AVILA JARDINES ADRIAN DAVID	ABOGADO DICTAMINADOR
250.	AVILES REYES MARIA ELENA	SECRETARIA
251.	AVILES SALGADO AMERICA WENDY	SECRETARIA
252.	BADILLO TORRES MIGUEL ANGEL	AUDITOR
253.	BALDERAS JIMENEZ ALMA LYDIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
254.	BALLESTEROS GARCIA MARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
255.	BASTIDA ARAUJO EFRAIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
256.	BASTIDA RODRIGUEZ ALEXIS ISRAEL	SOLVENTADOR
257.	BAUTISTA ROMERO CELIA CRISTOBALINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
258.	BAZ FERREIRA FERNANDO VALENTE	AUDITOR SUPERIOR
259.	BECCERRIL DIAZ FABIOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
260.	BECCERRIL RODRIGUEZ ROSA ISELA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
261.	BECCERRIL SANCHEZ MARIA DE JESUS	AUDITOR
262.	BECCERRIL SOLIS VICTORIA	COORDINADOR
263.	BENITEZ ARCE RUBI	ANALISTA
264.	BENITEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	AUDITOR
265.	BENITEZ GALVAN ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
266.	BENITEZ OSORIO GIL	ARCHIVISTA
267.	BENITEZ PEREZ GLORIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
268.	BENITEZ REBOLLAR GARINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
269.	BENITEZ REYES CELINA	AUDITOR
270.	BOBADILLA VELAZQUEZ AGUSTIN AUGUSTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
271.	BOLAÑOS DIAZ HORTENSIA	ANALISTA
272.	BOLAÑOS TORRES ARMANDO	AUDITOR
273.	BORBOA REYES GUSTAVO ERNESTO	ANALISTA AUXILIAR EN SISTEMAS
274.	BUCIO SAAVEDRA IBEL FATIMA	SOLVENTADOR
275.	BURGOS ARCEGA OSCAR	SOLVENTADOR
276.	CABALLERO COLIN GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
277.	CABALLERO ESPINOZA EDMUNDO FELIX	ANALISTA PRESUPUESTAL
278.	CABALLERO VILLEGAS ALMA JANETTE	ABOGADO DICTAMINADOR
279.	CABRERA ANDRADE HECTOR	AUDITOR
280.	CAMACHO TORRES ROMAN	ANALISTA
281.	CAMARILLO ROSAS CATALINA	ASESOR
282.	CARBAJAL BENITEZ ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
283.	CARBAJAL PEREZ LUIS MARTIN	ANALISTA CONTABLE
284.	CARBAJAL PICHARDO MARIA PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR

285.	CARBAJAL SERRANO ESTHELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
286.	CARDENAS CEDILLO MATIAS	SUBDIRECTOR
287.	CARDENAS DIAZ OSCAR	ANALISTA
288.	CARRANZA BERNAL ROSA	AUDITOR
289.	CARREOLA SILBERIO YEIMY PATRICIA	SOLVENTADOR
290.	CARRILLO GARCES JOSE LUIS	SOLVENTADOR
291.	CARRILLO SILVA JUAN	AUDITOR
292.	CARRION ITURBE JORGE	COORDINADOR
293.	CASAS AGUILAR OMAR	AUDITOR
294.	CASTAÑEDA REYES IGNACIO OSVALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
295.	CASTELLANOS ALVAREZ EDGAR	SOLVENTADOR
296.	CASTILLO DELGADO LAURO MIGUEL	ABOGADO DICTAMINADOR
297.	CASTILLO UGALDE RICARDO	AUDITOR
298.	CASTRO RAMIREZ YOHEN	AUDITOR
299.	CEJUDO HERNANDEZ JOAQUIN LUCIO	AUDITOR
300.	CHAVEZ CARBAJAL GUADALUPE SUSUQUI	AUDITOR
301.	CHAVEZ CASTILLO FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
302.	CHAVEZ ORTIZ LUIS ISRAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
303.	CHAVEZ TRUEBA ULISES	SUPERVISOR DE AUDITORIA
304.	CHINAS MANCERA ANGELICA	ABOGADO DICTAMINADOR
305.	CID DEL PRADO SANCHEZ MARIA DE LAS MERCEDES	DIRECTOR
306.	COLIN GUADARRAMA HAYDEE MIRIAM	ABOGADO DICTAMINADOR
307.	CONSUELO REZA ZACARIAS	ABOGADO DICTAMINADOR
308.	CONTRERAS GONZALEZ VALENTIN IVAN	AUDITOR
309.	CONTRERAS QUIROZ SERGIO DOMINGO	AUDITOR
310.	CONTRERAS RICARDO MARISOL	AUDITOR
311.	CONTRERAS ZAMUDIO LETICIA	SOLVENTADOR
312.	CORTEZ DIAZ JESUS	ANALISTA CONTABLE
313.	CORTEZ RODRIGUEZ ESTELA GUADALUPE	AUDITOR
314.	CORTINA LOPEZ LETICIA	SECRETARIA
315.	COTERO VARA MARIA FELIX ROMELIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
316.	COYOTE ALCANTARA EDUARDO	ASESOR
317.	CRUZ ALONSO NELLY NOEMI	ABOGADO DICTAMINADOR
318.	CRUZ GILES JUAN ANGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
319.	CRUZ GONZALEZ GERMAN	AUDITOR
320.	CRUZ MONDRAGON MARTHA ALEJANDRA	AUDITOR
321.	CRUZ ORTIZ ELIZABETH	SOLVENTADOR
322.	CRUZ PALMA UBALDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
323.	CURIEL LEYVA CESAR	AUDITOR
324.	CURIEL ROMO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
325.	DAVILA MALAQUIAS NORMA GLORIA	AUDITOR

326.	DAVILA MERCADO JOSE ALONSO	SOLVENTADOR
327.	DE LA CRUZ DOMINGUEZ IVAN	AUDITOR
328.	DE LA GARZA BAEZ SAYMA SANDRA	ABOGADO DICTAMINADOR
329.	DE LEON NUÑEZ JESUS TOMAS	ARCHIVISTA
330.	DEL RIO PICHARDO JUAN PABLO	AUDITOR
331.	DELGADO SANCHEZ JOSE ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
332.	DIAZ CAMACHO ANGEL ALBERTO	SUBDIRECTOR
333.	DIAZ DIAZ JOSE RAMON	SOLVENTADOR
334.	DIAZ MANCILLA LUIS FERNANDO	SOLVENTADOR
335.	DIAZ PEREZ CESAR ALEJANDRO	AUDITOR
336.	DIAZ SANTANA ROSA MARIA	AUXILIAR DE CONTADOR
337.	DIAZ SUAREZ JOSE SANTOS	ABOGADO DICTAMINADOR
338.	DIAZ VALDES JOSE ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
339.	DIAZ ZAMANO ANA MARIA ENRIQUETA	SUBDIRECTOR
340.	DOMINGUEZ BENITEZ JUANA	ARCHIVISTA
341.	DOMINGUEZ DIAZ FERNANDO	SUBDIRECTOR
342.	DOMINGUEZ UGARTE MARIA DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
343.	DONOHUE CORNEJO MARIA REYNALDA	ANALISTA DE METODOS
344.	DURAN RIVERA MARIA PIEDAD LIVIA	SECRETARIA
345.	EMETERIO ALVAREZ ESTEBAN	AUDITOR
346.	ENRIQUEZ ALMAZAN JUAN JUSTO	AUDITOR
347.	ENRIQUEZ ANDONAEGUI ARACELI	AUDITOR
348.	ENRIQUEZ ESPINOSA JAIR ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO
349.	ENRIQUEZ JARAMILLO ALI	ABOGADO DICTAMINADOR
350.	ESCALONA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	AUDITOR
351.	ESCALONA HERNANDEZ EMILIANO MARIO	AUDITOR
352.	ESCOBAR LEON ERIKA NANCY	AUDITOR
353.	ESPERON RAFFOUL SALVADOR	AUDITOR
354.	ESPINOSA FLORES MARIA DEL ROCIO	ABOGADO DICTAMINADOR
355.	ESPINOSA GOMEZ HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
356.	ESPINOSA MULIA BEATRIZ NORA	AUDITOR
357.	ESQUIVEL COYOTE MOISES	SOLVENTADOR
358.	ESQUIVEL FIGUEROA IGNACIO CARMEN	JEFE DE UNIDAD
359.	EULOGIO SANTOS MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
360.	FAJARDO ESPINOZA ELISEO	SOLVENTADOR
361.	FERNANDEZ CONTRERAS SADAY NATALY	AUDITOR
362.	FIGUEROA GONZALEZ GABRIELA	ASESOR
363.	FLORES ARRIAGA MIGUEL ANGEL	AUDITOR

364.	FLORES BECERRIL HUGO	AUXILIAR DE CONTADOR
365.	FLORES DAVILA IVAN	AUDITOR
366.	FLORES MARTINEZ MARICRUZ	ANALISTA
367.	FLORES MONROY JESUS	ANALISTA DE METODOS
368.	FLORES RAMIREZ LUIS	AUDITOR
369.	FLORES SANCHEZ HECTOR RAMON	AUDITOR
370.	FLORES UGALDE JOSE GUILLERMO	AUDITOR
371.	FONSECA MARTINEZ RAUL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
372.	GALAN MENA RAUL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
373.	GALLARDO PEÑA PATRICIA	ANALISTA
374.	GARCIA AGUIRRE ALMA ROCIO	AUDITOR
375.	GARCIA ARROYO MIGUEL ANGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
376.	GARCIA BALBUENA ANASTACIO EDGAR	AUDITOR
377.	GARCIA BARRUETA JUAN MANUEL	SUBDIRECTOR
378.	GARCIA DIAZ JORGE	AUDITOR
379.	GARCIA GOMEZ LEOPOLDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
380.	GARCIA GONZALEZ GUSTAVO	AUDITOR
381.	GARCIA GONZALEZ JORGE	SUPERVISOR DE AUDITORIA
382.	GARCIA HERNANDEZ MONICA	AUXILIAR DE CONTADOR
383.	GARCIA MALVAIS FLORINA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTC
384.	GARCIA MEDINA EMILIO	AUDITOR DE OBRA
385.	GARCIA MORALES JORGE	AUDITOR
386.	GARCIA RENDON ARTEAGA JUAN CARLOS	ANALISTA
387.	GARCIA REYES CLEMENCIA	SECRETARIA
388.	GARCIA RIVAS GARDUÑO VICTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
389.	GARCIA ROJAS PALACIOS OMAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
390.	GARCIA SERRANO JUAN GABRIEL	AUDITOR
391.	GARCIA SERRANO MARIA GUADALUPE	AUDITOR
392.	GARDUÑO JIMENEZ CYNTHIA ELIZABETH	SECRETARIA DE DIRECTOR
393.	GARDUÑO PLATA LAURA NANCY	AUDITOR
394.	GARDUÑO SANCHEZ RAMON	SOLVENTADOR
395.	GARRIDO ESCAMILLA BELINDA	SOLVENTADOR
396.	GIL GUADARRAMA JOSE JAIME	ANALISTA
397.	GIL PICHARDO GERARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
398.	GIL TORRES MARIA CONCEPCION	SOLVENTADOR
399.	GIRON MORALES ANGEL	SOLVENTADOR
400.	GOMEZ MARTINEZ GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
401.	GOMEZ MORENO RICARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
402.	GOMEZ ROGEL JOSE ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR

403.	GOMEZ SOTELO CLAUDIA DENISSE	SOLVENTADOR
404.	GONZALEZ ALMORA ROBERTO	AUDITOR
405.	GONZALEZ AVILEZ JUAN ISIDRO	ASESOR
406.	GONZALEZ BARRERA DANIEL ALEJANDRO	AUDITOR
407.	GONZALEZ BENITEZ PEDRO	SUBDIRECTOR
408.	GONZALEZ CONTRERAS AMPARO	AUDITOR
409.	GONZALEZ DE LA TORRE J. ISABEL RICARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
410.	GONZALEZ DIAZ IVAN ZAID	ANALISTA AUXILIAR
411.	GONZALEZ ESCAMILLA IBETH	ANALISTA
412.	GONZALEZ ESCAMILLA JOSE	ANALISTA CONTABLE
413.	GONZALEZ FLORES AMALIA	ASESOR
414.	GONZALEZ GONZALEZ LOURDES	AUDITOR
415.	GONZALEZ MIRELES MARIA MAGDALENA	AUDITOR
416.	GONZALEZ PAUCEL FRANCISCO JAVIER	AUDITOR
417.	GONZALEZ RIVERA JULIAN	ANALISTA
418.	GONZALEZ SANCHEZ ABRAHAM PAUL	ABOGADO DICTAMINADOR
419.	GONZALEZ TAPIA MARIA BARBARA LUISSEL	SOLVENTADOR
420.	GONZALEZ VARGAS JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
421.	GONZALEZ VERA GABRIEL	ANALISTA
422.	GONZALEZ VIVEROS MARIA GUADALUPE	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
423.	GOROSTIETA BRINGAS VICTOR ROGERIO	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
424.	GOROSTIETA URIBE VICTOR MANUEL	ANALISTA CONTABLE
425.	GUADARRAMA RUIZ GEORGINA REBECA	SECRETARIA
426.	GUERRERO VARA CLAUDIA ISABEL	AUDITOR
427.	GUEVARA ESCARCEGA JOSE ISAAC	AUDITOR
428.	GUIA PINEDA NORMA ANGELICA	SECRETARIA
429.	GUTIERREZ ACEVEDO PERLA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
430.	GUTIERREZ AIRE FABIOLA	AUDITOR
431.	GUTIERREZ ARZATE TIRZA ZENAIDA	SUPERVISORA
432.	GUTIERREZ MARIN ELISA AMALIA	ANALISTA AUXILIAR
433.	GUTIERREZ SANCHEZ SAUL	AUDITOR
434.	GUTIERREZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
435.	HERNANDEZ AYALA OSCAR VALENTIN	ABOGADO DICTAMINADOR
436.	HERNANDEZ BLANCAS ELVIRA	AUDITOR
437.	HERNANDEZ CORDOVA ELVIA ROSA	AUDITOR
438.	HERNANDEZ FLORES YURI	AUDITOR
439.	HERNANDEZ FUENTES SEBASTIAN JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
440.	HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	JEFE DE UNIDAD

441.	HERNANDEZ KURI ZOILA	ABOGADO DICTAMINADOR
442.	HERNANDEZ LOPEZ YUDIEL	AUDITOR
443.	HERNANDEZ MALDONADO JORGE	AUDITOR
444.	HERNANDEZ NAVA JASIEL	AUDITOR DE OBRA
445.	HERNANDEZ NUÑEZ MARIA GUILLERMINA ROCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
446.	HERNANDEZ PARRA CRISTINA	AUDITOR
447.	HERNANDEZ PERALTA ARTURO	SOLVENTADOR
448.	HERNANDEZ RAMIREZ JOAQUIN	AUDITOR
449.	HERNANDEZ REYNA MARIA DOLORES	AUDITOR
450.	HERNANDEZ SANCHEZ LUZ MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
451.	HERNANDEZ SOTO DAVID MARGARITO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
452.	HERNANDEZ SOTO JOSE LUIS	AUDITOR
453.	HERNANDEZ SOTO OCTAVIO	AUDITOR
454.	HERNANDEZ VARELA FERNANDO FELIX	AUDITOR
455.	HERNANDEZ VILCHIS EDUARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
456.	HERNANDEZ ZARATE LUCIA	SECRETARIA
457.	HERRERA DELGADO AGUSTINA	ANALISTA CONTABLE
458.	HERRERA ESQUIVEL SALVADOR	AUDITOR
459.	HERRERA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO	AUDITOR
460.	HOWARD SANCHEZ NORMA LIZBETH	ANALISTA CONTABLE
461.	HURTADO TORRES PABLO	AUDITOR
462.	IBARRA AGUILAR MAURICIO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
463.	ISLAS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
464.	JAIMES SANTANA RAFAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
465.	JARDON OSORIO ANGELA	ANALISTA CONTABLE
466.	JIMENEZ ENRIQUEZ SUSANA	SECRETARIA
467.	JIMENEZ GONZALEZ CECILIA	AUDITOR
468.	JIMENEZ SANCHEZ PATRICIA	ANALISTA CONTABLE
469.	JIMENEZ SOLANO ADRIAN	AUDITOR
470.	JIMENEZ VELAZQUEZ GENOVEVA PATRICIA	AUDITOR
471.	JORDAN CARRANZA YOLANDA	SOLVENTADOR
472.	JORDAN CHAVEZ KARINA JANETH	ANALISTA
473.	JUAREZ MORALES GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
474.	JUAREZ ORTIZ MARIO EULALIO	AUDITOR
475.	JUAREZ PEREZ LORENA	SOLVENTADOR
476.	JUAREZ TORRES CELINA	AUXILIAR DE CONTADOR
477.	LANGUENDIK MUÑOZ ANETT	JEFE DE DEPARTAMENTO
478.	LARA ESTRADA MARCO ANTONIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
479.	LAURELES VAZQUEZ ARTURO	AUDITOR

480.	LEON MACHUCA JOSE ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
481.	LIEVANOS BARRERA OSCAR	ANALISTA
482.	LOPEZ ANGELES AURORA	ASESOR
483.	LOPEZ ARAIZA OCEGUERA JORGE DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
484.	LOPEZ BAUTISTA CARLOS ROMAN	AUDITOR
485.	LOPEZ DIAZ JULIAN	ANALISTA PRESUPUESTAL
486.	LOPEZ HERNANDEZ FELIX	ANALISTA
487.	LOPEZ LOPEZ ALDO NICOLAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
488.	LOPEZ MARTINEZ ANGELICA	AUDITOR
489.	LOPEZ MERCADO ALFREDO DE JESUS	SUBDIRECTOR
490.	LOPEZ MONTEAGUDO ESPERANZA	SECRETARIA
491.	LOPEZ ORDOÑEZ LEONCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
492.	LOPEZ PINEDA LETICIA	AUDITOR
493.	LOPEZ RAMIREZ DIEGO	AUDITOR
494.	LOPEZ ROMERO NANCY	ASESOR
495.	LUGO PEDRAZA JOSE ANTONIO	AUXILIAR DE ARCHIVO
496.	LUZ ALCANTARA ANA CRISTINA	AUDITOR
497.	MACEDO ARROYO ADRIEL ALBERTO	SOLVENTADOR
498.	MACEDO LUNA AMALIA LORENA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
499.	MACHUCA REYES ABELINO	ABOGADO DICTAMINADOR
500.	MADIN ULLOA VICTOR HUGO	AUDITOR
501.	MAGAÑA RAMIREZ JOSE GERARDO	AUDITOR
502.	MARIN CASTILLO HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
503.	MARQUEZ WARNKE IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
504.	MARQUEZ WARNKE MARTHA ELBA	AUDITOR
505.	MARTINEZ AMBRIZ VICTOR ALEJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
506.	MARTINEZ CRUZ MARISOL	AUDITOR
507.	MARTINEZ ELIAS EUSEBIO	ANALISTA AUXILIAR
508.	MARTINEZ ELIAS JULIAN SERVANDO	SUBDIRECTOR
509.	MARTINEZ GAMA JESUS EDGAR	AUDITOR
510.	MARTINEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	ANALISTA DE METODOS
511.	MARTINEZ GUADARRAMA LEIDY ALEJANDRA	AUXILIAR DE CONTADOR
512.	MARTINEZ MONROY MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE CONTADOR
513.	MARTINEZ NAVARRETE YAMELI	AUDITOR
514.	MARTINEZ PINEDA ERICK	SUPERVISOR DE AUDITORIA
515.	MARTINEZ RAMIREZ ROGELIO	AUDITOR
516.	MARTINEZ ROCHA CINTIA MINERVA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
517.	MARTINEZ TELLO DIANA	ASESOR
518.	MARTINEZ USCANGA ARTURO LUIS	ANALISTA
519.	MARTINEZ VAZQUEZ JOSE ARMANDO	ANALISTA

520.	MATIAS VELAZQUEZ JUAN	AUDITOR
521.	MAYA ALANIS PATRICIA	SUPERVISOR
522.	MEDINA FLORES CARLOS ALBERTO	ARCHIVISTA
523.	MEJIA CALDERON MORELIA MONTSERRAT	ANALISTA
524.	MEJIA GONZAGA ISRAEL	ASESOR
525.	MEJIA HERNANDEZ GUEDELIA	ANALISTA
526.	MEJIA MIRANDA JOSE JOHNNY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
527.	MEJIA RODEA ARACELI	ASESOR
528.	MEJIA VASQUEZ ELIDA MARIA	SECRETARIA
529.	MEJIA ZARAGOZA BEATRIZ	ANALISTA AUXILIAR
530.	MELLENDEZ JAIME RICARDO	CAPTURISTA
531.	MELITON VARGAS OSCAR	AUXILIAR DE ARCHIVO
532.	MENDEZ BUCIO EDGAR ALEJANDRO	AUDITOR
533.	MENDOZA ARZATE GEORGINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
534.	MENDOZA MENDOZA RAFAEL	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
535.	MENDOZA ORTEGA ERNESTO	AUDITOR DE OBRA
536.	MERCADO DIAZ DOLORES	SECRETARIO TECNICO
537.	MERCADO GONZALEZ JORGE ARMANDO	AUDITOR
538.	MERCADO RAMIREZ NORMA LIZETH	AUDITOR
539.	MERCADO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
540.	MEZA CAMACHO SERGIO	SOLVENTADOR
541.	MEZA NAVA ALFONSO	AUXILIAR DE CONTADOR
542.	MIJAREZ MARQUEZ FRANCISCO RICARDO	DIRECTOR
543.	MILLAN GARCIA BEATRIZ IVON	AUDITOR
544.	MILLAN ROJAS ALEJANDRO	SOLVENTADOR
545.	MIRANDA ALVAREZ FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
546.	MIRANDA ALVAREZ TIRSA MARIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
547.	MIRANDA ROJAS GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR
548.	MIRELES HERNANDEZ SANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
549.	MOCIÑO RODRIGUEZ RUBEN HERIBERTO	AUDITOR
550.	MOCIÑO VAZQUEZ MARIA MONSERRAT	SUPERVISOR DE AUDITORIA
551.	MOJICA SANTAMARIA MARGARITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
552.	MONCALIAN MORALES ALAN CHRISTOPHER	ABOGADO DICTAMINADOR
553.	MONDRAGON BECERRIL SERGIO ADRIAN	ANALISTA
554.	MONDRAGON RANGEL TALIA ALEJANDRA	AUDITOR
555.	MONROY DAVILA ELIZABETH	AUDITOR
556.	MONROY GONZALEZ NORMA	ANALISTA CONTABLE
557.	MONTES DE OCA JIMENEZ SERGIO EMANUEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
558.	MONTES SALAZAR NABOR	AUDITOR
559.	MORALES CUENCA BEATRIZ IVONNE	ANALISTA

560.	MORALES LECHUGA JOSE LUIS	AUDITOR
561.	MORALES MENESES FLORENCIA PATRICIA	AUDITOR
562.	MORAN TOLEDO JOSE HUMBERTO	AUDITOR
563.	MORENO GUTIERREZ ALEJANDRA	AUDITOR
564.	MORENO RAMIREZ LAURA FELIPA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
565.	MORENO ROJAS FELIPE DE JESUS	JEFE DE DEPARTAMENTO
566.	MORENO SALGADO MARISOL	ANALISTA
567.	MORENO SALINAS JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO
568.	MUCIÑO ESCAMILLA ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
569.	MUÑOZ ESPINOZA YOSETH	AUDITOR
570.	MUÑOZ TORRES MARIA DEL ROCIO	AUDITOR
571.	NEGRETE ALBARRAN ROMAN	AUDITOR
572.	NERI GARDUÑO MARICELA	SECRETARIA AUXILIAR
573.	NOGUEDA LOPEZ JOSE LUIS	AUDITOR
574.	NOVELO PRIEGO JORGE ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
575.	NOVELO PRIEGO SOFIA ISABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
576.	NUÑEZ CASTRO MONZERRAT	ANALISTA
577.	NUÑEZ VARGAS VICTOR	AUDITOR
578.	OCAMPO GARCIA GLORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
579.	OCHOA HERNANDEZ ZABDI AMISADAI	SECRETARIA
580.	OJEDA TOCHE MARIA GUADALUPE	AUDITOR
581.	ORDONEZ MIRA SUGEY	AUDITOR
582.	ORIA MARTINEZ VICTOR CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
583.	OROPEZA ARAIZA JESUS ISRAEL	ANALISTA
584.	ORTEGA DELGADO EVA MARIA DE LA LUZ	AUDITOR
585.	ORTEGA ROJAS DA SILVA EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
586.	ORTIZ DE LA PORTILLA ROCIO	AUDITOR
587.	ORTIZ MARTINEZ DOMINGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
588.	ORTIZ NARANJO JORGE	AUDITOR
589.	OSCOS MORA HECTOR ARMANDO	ANALISTA
590.	OVANDO ZARCO ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
591.	PADILLA LOMELI IRAIS ARGELIA	SOLVENTADOR
592.	PALOMARES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	ANALISTA
593.	PANTOJA GARCIA ANABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
594.	PARDIÑAS GALLEGOS BENJAMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
595.	PAREDES AGUILAR ARIADNA GABRIELA	AUDITOR
596.	PARRALES VALADEZ JOSUE	AUDITOR DE OBRA
597.	PAVON QUIÑONES VERONICA	AUDITOR DE OBRA
598.	PEDRAZA SEGURA LUIS ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

599.	PEÑA HERNANDEZ OSCAR	AUDITOR
600.	PEÑA ORTEGA ELSA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
601.	PEÑAFLORES RODRIGUEZ ANA MARIA	AUDITOR
602.	PERALTA MARTINEZ FELIPE	ABOGADO DICTAMINADOR
603.	PERALTA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	SOLVENTADOR
604.	PERDIGON NIETO JAIME ENRIQUE	ABOGADO DICTAMINADOR
605.	PEREGRINE VARELA ISRAEL ANTONIO	AUDITOR
606.	PEREZ GONZALEZ JULIO EDUARDO	SOLVENTADOR
607.	PEREZ LANDEROS JORGE LUIS	AUDITOR
608.	PEREZ QUEVEDO MARIA IRMA	AUDITOR DE OBRA
609.	PEREZ RODRIGUEZ DANIEL ABRAHAM	ANALISTA
610.	PEREZ ROMERO CRISTINA	SOLVENTADOR
611.	PICHARDO ALMAZAN VICTORIA GUADALUPE	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
612.	PICHARDO ALVA ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
613.	PICHARDO ROMERO JUAN	AUDITOR
614.	PIÑA GARCIA SANDRA	JEFE DE DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
615.	PONCE ARZATE FELIPE	SUBDIRECTOR
616.	PONOMAREV POTCHIDJANOVA IAROSLAV	ABOGADO DICTAMINADOR
617.	POPOCA GARCIA ROCIO	SOLVENTADOR
618.	PORCAYO PORCAYO GABRIELA	SECRETARIA
619.	PRECIADO BRAMBILA AGÜEDA LIVIER	SUPERVISOR DE AUDITORIA
620.	PUEENTE HERNANDEZ JUVENTINO	AUDITOR
621.	PULIDO ARIAS NANCY IVON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
622.	PULIDO MEDRANO HECTOR	AUXILIAR DE CONTADOR
623.	PULIDO PULIDO CLAUDIA	SOLVENTADOR
624.	QUIROGA ESQUIVEL MARIA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
625.	RAMIREZ DOMINGUEZ JORGE	AUDITOR
626.	RAMIREZ GUZMAN OCTAVIO	AUXILIAR DE CONTADOR
627.	RAMIREZ GUZMAN RICARDO	ANALISTA AUXILIAR
628.	RAMIREZ GUZMAN SILVIA	ANALISTA CONTABLE
629.	RAMIREZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO
630.	RAMOS CASTAÑEDA CARLOS EDUARDO	NOTIFICADOR
631.	RAMOS NAVARRETE ESTHER	AUXILIAR DE AUDITOR
632.	RAMOS REYES IMELDA GUADALUPE	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
633.	RANGEL SALAS VIRIDIANA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
634.	REQUENA GONZALEZ MARGARITO	ABOGADO DICTAMINADOR
635.	REYES BEDOLLA JOSE ALBERTO	

636.	REYES DAVILA JESUS	AUDITOR
645.	REYES GUERRERO GUSTAVO ADOLFO	AUDITOR
646.	REYES MENDIETA YAZMIN JINELY	AUDITOR
647.	REYES OROZCO EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
648.	REYES PONCE HERIBERTO	ANALISTA CONTABLE
649.	REYES PONCE SALVADOR	ANALISTA
650.	REYNOSO ENRIQUEZ JORGE CARLOS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
651.	RICANO ISLAS RODRIGO	AUDITOR
652.	RIOS GUTIERREZ SERVANDO	AUDITOR
653.	RIOS LARA JESSICA	ANALISTA AUXILIAR
654.	RIOS MACEDO ARMANDO	AUDITOR
655.	RIOS MACEDO MARIANO	ANALISTA
656.	RIOS MUCIÑO NANCY	ANALISTA
657.	RIVAS ARZALUZ BLANDINA MONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
658.	RIVAS CONDES SEVERO JUAN	AUXILIAR DE CONTADOR
659.	RIVERA GOMEZ MARTIN IGNACIO	AUDITOR
660.	ROA FLORES HORACIO	SECRETARIO PARTICULAR
661.	ROBLES HERNANDEZ JORGE	AUDITOR DE OBRA
662.	ROBLES MARTINEZ ROMANA	SOLVENTADOR
663.	ROBLES PEREZ IMELDA ARACELI	JEFE DE DEPARTAMENTO
664.	ROCHA ZARAGOZA MILCA JANET	SECRETARIA
665.	RODRIGUEZ GOMEZ MARIO ALBERTO JORGE	AUDITOR
666.	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO	COORDINADOR
667.	RODRIGUEZ HURTADO LIZBETH AMIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
668.	RODRIGUEZ MARTINEZ HERIBERTO	AUDITOR
669.	RODRIGUEZ MORALES RICARDO ARMANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
670.	RODRIGUEZ ROBLES REBECA YARET	ANALISTA
671.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	AUDITOR
672.	RODRIGUEZ VELAZQUEZ IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
673.	RODRIGUEZ ZUÑIGA REGULO	AUDITOR
674.	ROGEL JARAMILLO ELSA	JEFE DE DEPARTAMENTO
675.	ROGEL JARAMILLO MARIA ALICIA	AUDITOR FISCAL
676.	ROJAS FAUSTINOS EDMUNDO	AUDITOR
677.	ROJAS HERNANDEZ JUAN GABRIEL	AUDITOR
678.	ROMAN BERMUDEZ JUAN MANUEL	SOLVENTADOR
679.	ROMAN VERGARA JOSEFINA	DIRECTOR
680.	ROMERO ANCIRA LILIANA	AUDITOR
681.	ROMERO ESPINOZA EZEQUIEL	CAPTURISTA
682.	ROMERO OROS SANDRA GUADALUPE	CAPTURISTA
683.	ROMERO SALAZAR IMELDA	ABOGADO DICTAMINADOR

684.	ROMERO SANCHEZ JUANA	ANALISTA DE SISTEMAS
685.	ROSAS RODRIGUEZ PAULA	ANALISTA CONTABLE
686.	ROSAS VILCHIS MARIA ALEJANDRA	SOLVENTADOR
687.	ROSSANO MORFIN STEPHANY YAZMIN	AUDITOR
688.	ROVIROSA SIMON ELADIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
689.	RUIZ ALBARRAN ABEL ERIC	AUDITOR
690.	RUIZ ALVARADO ANDRES H. DAMIAN	SUPERVISOR
691.	RUIZ RODRIGUEZ GEORGETTE	ABOGADO DICTAMINADOR
692.	SALAZAR BECERRIL GUSTAVO ANTONIO	ASESOR
693.	SALAZAR PADILLA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
694.	SALGADO CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
695.	SALGADO ROMAN OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
696.	SALGADO SANTANA JONATHAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
697.	SALMAN SANABRIA YASMIN	AUDITOR
698.	SANCHEZ ALFARO BLANCA ESTHELA	ANALISTA CONTABLE
699.	SANCHEZ BECERRIL ROSA MARIA SOFIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
700.	SANCHEZ GUADARRAMA ALICIA	SECRETARIA
701.	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS RICARDO	ABOGADO DICTAMINADOR
702.	SANCHEZ JIMENEZ JORGE VENTURA	AUDITOR
703.	SANCHEZ LOPEZ MONICA ISABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
704.	SANCHEZ LUNA ARMANDO	AUDITOR
705.	SANCHEZ PEREZ MARIA MAGDALENA	ANALISTA PRESUPUESTAL
706.	SANCHEZ PORTILLO MARGARITA	JEFE DE UNIDAD
707.	SANCHEZ PRIEGO DANIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
708.	SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
709.	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	SUPERVISOR
710.	SANCHEZ SANTIN CELIA VERONICA	ABOGADO DICTAMINADOR
711.	SANCHEZ UREÑA GAMALIEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
712.	SANTACRUZ OLVERA AGUSTIN	JEFE DE UNIDAD
713.	SANTAMARIA GUDIÑO VERONICA	ANALISTA CONTABLE
714.	SANTAMARIA VALLEJO OLGA	SOLVENTADOR
715.	SANTANA RIVERA JOSEFINA	ANALISTA CONTABLE
716.	SANTIAGO ORTIZ SALMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
717.	SANTILLAN COLIN YESENIA	SECRETARIA
718.	SANTIN MAZY IRIS LILIANA	AUDITOR
719.	SARABIA PEDRAZA MANUEL ALEJANDRO	ANALISTA AUXILIAR
720.	SEGURA FERNANDEZ JOAQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
721.	SEGURA GARCIA EDUARDO	AUDITOR

722.	SEPULVEDA VENEGAS MARIA DEL ROCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
723.	SERRANO SANCHEZ JORGE	ANALISTA
724.	SERVIN HERNANDEZ ALFREDO	SOLVENTADOR
725.	SIERRA VILLA LUIS IGNACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
726.	SILVA MACEDO GASTON	JEFE DE DEPARTAMENTO
727.	SOTO GARCIA ANAYANSI MARGARITA	AUDITOR
728.	SOTO UGALDE CECILIA ELIZABETH	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
729.	TABARÉS CARRILLO ALFONSO	AUDITOR
730.	TAFOLLA VELARDE SILVIA	AUDITOR
731.	TEJA MEMBRILLA JOSE	SUBDIRECTOR
732.	TELLO FLORES MARCELA MINERVA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
733.	TENORIO DOMINGUEZ JOSE JUAN	AUDITOR
734.	TINOCO AGUIRRE MARTHA GILDA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
735.	TORRES BENCOMO MARIA ELENA	AUDITOR
736.	TORRES CEBALLOS ELIZABETH	AUDITOR
737.	TORRES CEBALLOS MARIA JUANA	SOLVENTADOR
738.	TORRES LOPEZ NOEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
739.	TORRES RECILLAS JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
740.	URIBE JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
741.	URIOSTEGUI RABADAN JESUS	AUDITOR
742.	VALDES ALBARRAN PEDRO MANUEL	AUDITOR
743.	VALDES CAMACHO MICHAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
744.	VALDES GIL MARIA DEL PILAR	SECRETARIA
745.	VALDES MORA CONSUELO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
746.	VALDESPINO GUADARRAMA JESSICA	AUDITOR
747.	VALLE GOMEZ PEDRO	ANALISTA CONTABLE
748.	VARELA MONDRAGON CARLOS	AUDITOR
749.	VARGAS LANDA LETICIA	AUDITOR
750.	VARGAS NOVOA MARIA DE LOURDES	JEFE DE DEPARTAMENTO
751.	VARGAS SAENZ YAIR ISRAEL	NOTIFICADOR
752.	VARGAS SANCHEZ ESMERALDA	SOLVENTADOR
753.	VAZQUEZ FONTES YOLANDA GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR
754.	VAZQUEZ REYES MAGDALENA MARISOL	ASESOR
755.	VELASCO ALCANTARA GUILLERMO	ANALISTA CONTABLE
756.	VELAZQUEZ BERNAL MARIA DEL ROSARIO	SOLVENTADOR
757.	VELAZQUEZ LECHUGA ANA ITZEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
758.	VELAZQUEZ LOZADA JESSICA BIBIANA	ABOGADO DICTAMINADOR
759.	VENEGAS FLORES DEBORAH MICHELLE	ANALISTA
760.	VERA FUENTES MARIA CONCEPCION	ANALISTA CONTABLE

761.	VESSI BECERRIL CARLOS ALBERTO	AUDITOR
762.	VICTORIA MERCADO ERNESTO	COORDINADOR
763.	VILCHIS BALLESTEROS DIMAS MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
764.	VILCHIS CHAVEZ ANA LETICIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
765.	VILCHIS PADILLA ENRIQUE EDUARDO	ABOGADO DICTAMINADOR
766.	VILCHIS ZETINA JUAN JORGE	ANALISTA CONTABLE
767.	VILLA HERNANDEZ HUGO CESAR	SOLVENTADOR
768.	VILLAGOMEZ RAMIREZ SOLEDAD ESPERANZA	ABOGADO DICTAMINADOR
769.	VILLAVICENCIO MARTINEZ REYNA CECILIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
770.	VILLEGAS GARCIA ADRIANA PATRICIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
771.	VILLEGAS PINEDA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
772.	VIVAS MARCELIN RAUL	AUDITOR
773.	YAXI BERNAL FRANCISCO JAVIER	AUDITOR
774.	YZITA SOTELO JAVIER	ABOGADO DICTAMINADOR
775.	ZAMORA FABIAN ROCIO	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
776.	ZAMORA HERNANDEZ BEATRIZ PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
777.	ZARATE DIAZ GERARDO JESUS	DIRECTOR
778.	ZARATE DIAZ INES GUADALUPE	ABOGADO DICTAMINADOR
779.	ZARZA SALGADO J. CRUZ	SUBDIRECTOR
780.	ZEPEDA ALCANTARA OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
781.	ZEPEDA GARCIA ELIZABETH	AUDITOR
782.	ACERO HERNANDEZ ADRIANA	ANALISTA DE SISTEMAS
783.	AGUILAR GONZALEZ JARED	VIGILANTE
784.	ALANIZ CASTILLO ARMANDO	VIGILANTE
785.	ALBARRAN VALDEZ MARCO POLO	VIGILANTE
786.	ALCANTARA ORTIZ JOSE CARLOS	VIGILANTE
787.	ALVAREZ ALVARADO ALONSO	JEFE DE DEPARTAMENTO
788.	ALVAREZ GUADARRAMA ERIK	VIGILANTE
789.	ALVAREZ MEDINA EDUARDO	CHOFER AYUDANTE
790.	ALVAREZ MIRANDA CRESCENCIO	ASISTENTE CONTABLE
791.	ALVAREZ SANCHEZ HUMBERTO	VIGILANTE
792.	ANDRADE MUCIÑO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR
793.	ANTUNEZ LOPEZ JOHANN MICHAEL	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
794.	ARELLANO BENÍTEZ ERNESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
795.	ARES OCAÑA LUZ VIOLETA	ASISTENTE CONTABLE
796.	AREVALO PATONI DIANA VERONICA	PEDIATRA
797.	ARIZMENDI FLORES JOSE MARTIN	VIGILANTE
798.	ARIZPE VALDES ANTONIO	MEDICO GENERAL

799.	ARMAS LÓPEZ LUIS CESAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
800.	ARMAS LOPEZ RUBEN	VIGILANTE
801.	ARROYO GARCIA SARA	MEDICO GENERAL
802.	BALDERAS LEDEZMA ADRIANA	VIGILANTE
803.	BANDA ORTEGA JOB	ALMACENISTA
804.	BARRAGAN SORIANO PABLO	VIGILANTE
805.	BARRETO INIESTRA GERMAN RAMIRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
806.	BARRETO SOTO SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
807.	BASURTO CASASOLA PABLO	JEFE DE UNIDAD
808.	BASURTO MIRANDA GERARDO	VIGILANTE
809.	BENHÚMEA RANGEL JOSÉ DE JESÚS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
810.	BENITEZ OSORIO FLORENCIO CARMELO	JEFE DE DEPARTAMENTO
811.	BERNAL HERNANDEZ JUAN GABRIEL	VIGILANTE
812.	BERRA VALDES ROSA MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
813.	CALDELAS GARATACHIA GABRIEL	VIGILANTE
814.	CAMACHO TORRES FERNANDO ROMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO
815.	CAMACHO VALTIER ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
816.	CAMPOS SEGURA JUAN CARLOS	VIGILANTE
817.	CARBAJAL DOMINGUEZ JAIME ADAN	SECRETARIO
818.	CARRANZA GONZALEZ ARTURO	JEFE DE DEPARTAMENTO
819.	CARREÑO ANDRADE NICOLAS HABACUC	VIGILANTE
820.	CARRILLO ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	JEFE DE DEPARTAMENTO
821.	CARRILLO PARRA LAZARO	MESERO
822.	CASTELAN LÓPEZ EPIGMENIO	SUPERVISOR
823.	CASTRO MUNGUÍA APOLINAR	ANALISTA JURIDICO
824.	CELESTINO SANCHEZ JOSE OSCAR	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
825.	CELESTINO SÁNCHEZ JOSÉ RAÚL	CHOFER
826.	CHAVEZ ASTORGA CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
827.	CHAVEZ DE LA PORTILLA NORMA ADRIANA	COORDINADOR
828.	CÓRTEZ CISNEROS JOSE JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
829.	CUELLAR REYES JUAN JOSÉ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
830.	CUENCA SALAZAR LUIS	ANALISTA AUXILIAR
831.	DE LA CRUZ GARCÍA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
832.	DEL PILAR SEGURA JAVIER	VIGILANTE
833.	DEL RAZO GUERRERO JERÓNIMO	CHOFER
834.	DELGADO ALARCON JUAN RUBEN	VIGILANTE
835.	DELGADO VILLANUEVA JORGE FEDERICO	VIGILANTE
836.	DIAZ GOMEZ ANGEL	COORDINADOR DE FINANZAS
837.	DÍAZ NAVA JORGE	CHOFER
838.	DÍAZ ZARCO GUILLERMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

839.	DOMINGUEZ VICTORIA JOSE LUIS	VIGILANTE
840.	ESPEJEL GARCIA DONACIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
841.	ESPINOSA HERNANDEZ FELICIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
842.	ESTRADA LOPEZ MARCO ANTONIO	VIGILANTE
843.	FIGUEROA OCAMPO RAUL	VIGILANTE
844.	FIGUEROA SANDOVAL VICTOR HUGO	VIGILANTE
845.	GALEANA PANO ABRAHAM	VIGILANTE
846.	GARCIA GARCIA BENJAMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
847.	GARCIA GONZALEZ JOSE FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
848.	GARCIA GUADARRAMA TAMARA	VIGILANTE
849.	GARCIA GUERRERO JOSE DE JESUS TEODOSIO	VIGILANTE
850.	GARCÍA SÁNCHEZ FELIPE	JEFE DE ANALISTA
851.	GARCIA VALDEZ EDGAR MELQUISIDEC	ANALISTA DE SISTEMAS
852.	GARCIA VILLA ESMERALDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
853.	GARDUÑO MARTINEZ ESTEBAN	VIGILANTE
854.	GARNICA BERNAL MIGUEL	VIGILANTE
855.	GARNICA BERNAL VICENTE	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
856.	GIL DOLORES MARTÍN MARGARITO	CHOFER
857.	GIL FLORES MARIO	AUXILIAR DE ARCHIVO
858.	GILES FIERRO SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
859.	GÓMEZ MEJÍA JESSICA ANAHI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
860.	GOMEZ YEPEZ ARTURO	VIGILANTE
861.	GOMEZ YEPEZ JUAN CARLOS	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
862.	GONZÁLEZ DÍAZ GABINO	SUPERVISOR DE VEHÍCULOS
863.	GONZÁLEZ DÍAZ MANUEL	CHOFER AYUDANTE
864.	GONZALEZ MONDRAGON ANTONIO	JEFE DE UNIDAD
865.	GONZALEZ SALAZAR FREDY MARCOS	VIGILANTE
866.	GONZALEZ SANCHEZ EDIC EDUARDO	VIGILANTE
867.	GONZÁLEZ VELÁZQUEZ ALEJANDRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GENERAL
868.	GUTIERREZ JIMENEZ JAIME ISAIAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
869.	GUTIERREZ SANTANA JAIME	VIGILANTE
870.	HERNANDEZ DIAZ ANTONIO	ANALISTA
871.	HERNANDEZ ORTEGA ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
872.	HERNANDEZ PEREZ MARIA GRISELDA	VIGILANTE
873.	HINOJOSA JAIMES JUDITH	ANALISTA AUXILIAR
874.	HUERTA ESTRADA RAYMUNDO CIRILO	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
875.	HUITRON VERA FRIDA MARICELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
876.	IBARRA AGUILAR ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
877.	JAUREZ ESCALONA RICARDO	VIGILANTE

878.	JIMÉNEZ HERREJON LAERCIO ENRIQUE	CHOFER AYUDANTE
879.	JIMENEZ MORALES MARIO	VIGILANTE
880.	JIMÉNEZ RUBÍ MARÍA DE JESÚS	SECRETARIA
881.	JIMENEZ VELAZQUEZ SANTOS ERICK RODOLFO	JEFE DE DEPARTAMENTO
882.	JORDAN SALVADOR J. JESUS	SUPERVISOR
883.	JUÁREZ POBLETE JESÚS	NOTIFICADOR
884.	LARA ALARCON BERNARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
885.	LEGORRETA HERNANDEZ AARON BERNARDO	CHOFER
886.	LICEA NAVA JUAN DIEGO	VIGILANTE
887.	LOPEZ ARAGÓN JORGE LUCIO	VIGILANTE
888.	LOPEZ BENITEZ CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
889.	LOPEZ DIAZ ELEANOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
890.	LÓPEZ HERNÁNDEZ ALFONSO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GENERAL
891.	LOPEZ LOPEZ MARIO	SUPERVISOR
892.	LÓPEZ MORALES GILBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
893.	LÓPEZ SANDIN ALBERTO	ANALISTA
894.	LUCIANO QUINTERO JESUS	VIGILANTE
895.	MACÍAS BOBADILLA ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
896.	MARINO PEÑA JOSE MANUEL	VIGILANTE
897.	MARINO ROMERO JOSE	VIGILANTE
898.	MARMOLEJO GUTIERREZ EBLA MARIA	SECRETARIA
899.	MARTIN ROMAN MAURICIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
900.	MARTÍNEZ ALANÍS SANDRA	AUXILIAR DE NUTRIÓLOGO
901.	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA	JEFE DE DEPARTAMENTO
902.	MARTÍNEZ JIMÉNEZ LUCILA PATRICIA	SUPERVISOR
903.	MARTÍNEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
904.	MARTINEZ SILES ROSENDO	VIGILANTE
905.	MARTINEZ SUAREZ MANUEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
906.	MARTINEZ VALDEZ JOSE LUIS	VIGILANTE
907.	MEDINA ANGELES MARCO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
908.	MEDINA MOLINA ANTONIO	VIGILANTE
909.	MEJÍA RIVAS FELIPE	JEFE DE UNIDAD
910.	MEJIA TLACUILO ANDRES AVELINO	JEFE DE DEPARTAMENTO
911.	MENDIETA ROJAS JUAN ULISES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
912.	MENDOZA GUADARRAMA ANA CLAUDIA	SECRETARIA
913.	MIRELES ÁGUILAR J. FELIX	VIGILANTE
914.	MIRELES AGUILAR JUAN FRANCISCO	PROGRAMADOR
915.	MIRELES AGUILAR MANUEL DE JESUS	VIGILANTE
916.	MONROY MORENO ARMANDO JUAN	ANALISTA
917.	MORALES ESTEVEZ ANGEL	VIGILANTE

918.	MORALES JIMENEZ MARIA ELENA	VIGILANTE
919.	MORALES-TAVIRA JORGE	VIGILANTE
920.	MORENO PUENTE DELFINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
921.	MUCIÑO ALMAZAN VICENTE MAXIMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
922.	MULIA-ARZALUZ LEONARDO	MESERO
923.	MUÑOZ PEREZ ALBERTO BENJAMIN	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
924.	MUÑOZ SALGADO JOSE LUIS	JEFE DE UNIDAD
925.	NAVARRETE LOPEZ GHERSON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
926.	OCAMPO DÍAZ MOISES	SUPERVISOR
927.	OCHOA LOPEZ MIRNA MONICA	ASESOR
928.	ORTIZ MARTÍNEZ LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
929.	ORTIZ RAMOS MARIA DE LA LUZ ELENA	DIRECTORA
930.	PALACIOS NAJERA DAVID	VIGILANTE
931.	PALOMARES HERNANDEZ IRMA VICTORIA	DIRECTORA
932.	PEDRAZA CRUZ HUMBERTO	CAPTURISTA
933.	PEDRAZA SANDOVAL JOSE LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
934.	PORTILLO MUÑOZ OCTAVIO ALEJANDRO	SUPERVISOR DE VEHÍCULOS
935.	PRIMERO CRUZ JAIME	VIGILANTE
936.	QUIROZ SALGADO OMAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
937.	REYES MILLÁN ENRIQUE	PROGRAMADOR
938.	REYES MORALES SONIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
939.	RODRIGUEZ CAMACHO ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
940.	RODRIGUEZ CRUZ JOSE LUIS	VIGILANTE
941.	RODRIGUEZ ZEPEDA ROLANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
942.	ROMERO ARIAS ARMANDO	VIGILANTE
943.	ROMERO MAÑON YOLANDA ALEJANDRA	DIRECTORA EDUCATIVA
944.	SALGADO SALAS ISIDORO	VIGILANTE
945.	SALGADO SAN JUAN ROSAURA	JEFE DE DEPARTAMENTO
946.	SALINAS NAVA ABEL	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
947.	SALINAS PEREZ LUIS MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
948.	SAMANO TREJO ANTONIO	VIGILANTE
949.	SÁNCHEZ CARMONA JUAN	SUPERVISOR DE INVENTARIO
950.	SANCHEZ GARRIDO EDNA IVONNE	ABOGADO DICTAMINADOR
951.	SANCHEZ GUADARRAMA ISMAEL	VIGILANTE
952.	SANCHEZ GUADARRAMA VERÓNICA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
953.	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTIAN	VIGILANTE
954.	SÁNCHEZ ROMÁN RENATTA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
955.	SEGURA CRUZ LUIS MANUEL	VIGILANTE
956.	SEPULVEDA VENEGAS SILVIA CONCEPCION	DIRECTORA
957.	SOLANO JARAMILLO ALEJANDRO FLORIBERTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

958.	SOLÍS HERNÁNDEZ FRANCISCO	JEFE DE UNIDAD
959.	TALAVERA GIESSELER GELACIO CESAR	DIRECTOR
960.	TEJEDA PULIDO EFREN	CHOFER
961.	TORRES MELENDEZ JUAN MANUEL	VIGILANTE
962.	TOVAR ARROYO FRANCISCO JAVIER	CHOFER
963.	VALDEZ GARCÍA EMIGDIO	ALMACENISTA
964.	VALLEJO CHAVEZ TERESA SUSANA	SECRETARIA
965.	VARGAS HINOJOSA MARTIN	ANALISTA AUXILIAR
966.	VAZQUEZ VILLAGRAN MARIA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO
967.	VELAZQUEZ AVILES MARCO ANTONIO	VIGILANTE
968.	VELAZQUEZ RUEDA NAHD	VIGILANTE
969.	VICENTE FAUSTINO ALFONSO	VIGILANTE
970.	VIDAL DIAZ EDER	CHOFER
971.	VILCHIS CRUZ JOSE ALBERTANO	VIGILANTE
972.	VILCHIS MARTINEZ ARTURO MARTIN	VIGILANTE
973.	VILLA SANTANA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
974.	VILLA VAZQUEZ LUIS ALBERTO	VIGILANTE
975.	ZALDIVAR REYES NARENI	JEFE DE DEPARTAMENTO
976.	ZARAGOZA SANCHEZ JUAN PABLO	VIGILANTE
977.	ACOSTA ROJAS JESUS ALFONSO	SUBDIRECTOR
978.	AGREDANO ZARZA FRANCISCO JAVIER	ANALISTA DE SISTEMAS
979.	AGUILAR SANTANA CESAR	AUDITOR
980.	CANCINO GOMEZ JOSE NEFTALI	SUBDIRECTOR
981.	GOCHY CASILLAS NICOLAS	SUBDIRECTOR
982.	HERNANDEZ FLORES EDGAR	ANALISTA
983.	LOPEZ MIRANDA FRANCISCO JAVIER	SUBDIRECTOR
984.	MORALES LUNA HORACIO	DIRECTOR
985.	VELAZQUEZ QUIJADA SERAFIN	ANALISTA AUXILIAR
986.	ALBARRAN ROMERO PRAXEDES	ANALISTA
987.	ALCANTARA TORRES JUAN ALBERTO	AUDITOR
988.	ALVAREZ SANCHEZ ESPERANZA	ANALISTA DE SISTEMAS
989.	AMAYA CORDOVA JUANA	DIRECTOR
990.	ARCE GUADARRAMA JUAN JOSE	ANALISTA
991.	BALTAZAR DIAZ GLORIA	ABOGADO DICTAMINADOR
992.	BARRIOS DAVALOS VICTORINO	CONTRALOR
993.	BECERRIL GARCIA OSCAR EDUARDO	JEFE DE UNIDAD
994.	BERNAL JIMENEZ JOSE CUTHBERTO	NOTIFICADOR
995.	BERNAL ROSARIO RUTH	AUDITOR

996.	BIZUET AGUILAR LAURA GUADALUPE	AUDITOR
997.	CARDOSO BRITO XICOTENCATL	JEFE DE DEPARTAMENTO
998.	CHAMORRO ROBLES JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
999.	CHAVARRIA ALVAREZ JESSICA	ABOGADO DICTAMINADOR
1000.	CHAVEZ GARAY FAUSTO	JEFE DE ALMACEN
1001.	CID MIRANDA ARROYO ERIKA	SECRETARIA
1002.	COLIN ALVA OLIVIA	ANALISTA
1003.	CORRALES AVILA RUBI	ABOGADO DICTAMINADOR
1004.	CORTES VILLA EMILIO	NOTIFICADOR
1005.	CRUZ CAMARENA MARIA TERESA DE JESUS	SECRETARIO TECNICO
1006.	CUADROS VILCHIS ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
1007.	DE JESUS MIRANDA ANDRES	ABOGADO DICTAMINADOR
1008.	DE LEON FLORES MANUEL ENRIQUE	ANALISTA
1009.	DELGADO DIAZ JOSE DE JESUS	ABOGADO DICTAMINADOR
1010.	DELGADO PEREIRA GISELA	AUDITOR
1011.	DOMINGUEZ BRIONES JOSE JAIME	ANALISTA
1012.	FIGUEROA GUTIERREZ JESUS	ABOGADO DICTAMINADOR
1013.	FUENTES HURTADO REYNA PATRICIA	ANALISTA DE INFORMACION
1014.	GAMEZ COLIN ERIKA CATALINA	ABOGADO DICTAMINADOR
1015.	GARCIA GARCIA EDGAR	AUDITOR
1016.	GARCIA MOLINA ALBERTO	ASESOR
1017.	GARCIA REYES ROSARIO PIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1018.	GARCIA ZAVALA LEONARDO	AUDITOR
1019.	GERMAN ALVAREZ ROBERTO	AUDITOR
1020.	GODINEZ MACIAS SILVIA	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
1021.	GONZALEZ NEGRETE GLORIA PATRICIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1022.	GONZALEZ PIÑA KARLA	ABOGADO DICTAMINADOR
1023.	GONZALEZ ROJAS FEDERICO	CAPTURISTA
1024.	HERNANDEZ ROGEL ELIA	AUDITOR
1025.	HERNANDEZ SOTO JUAN MANUEL	DIRECTOR
1026.	HERNANDEZ TAPIA ARTURO ROBERTO	JEFE DE UNIDAD
1027.	HERRERA HERNANDEZ HONORIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1028.	HIDALGO RIOS ANEL DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
1029.	HURTADO CISNEROS ALFREDO	DIRECTOR
1030.	KING FLORES JOSE ANTONIO	NOTIFICADOR
1031.	LADINO MORALES JOSE JUAN ANTONIO	SUPERVISOR
1032.	LANGLET MONJARAS ENRIQUE MANUEL	AUDITOR
1033.	LOPEZ LOPEZ J. FELIX	ABOGADO DICTAMINADOR
1034.	LOPEZ MARTINEZ MARITZA	ANALISTA JURIDICO

1035.	LUCERO AGUILAR ASUNCION DE JESUS	ANALISTA
1036.	LUJANO VALENZUELA ALEJANDRO	DIRECTOR
1037.	MALVAEZ IGLESIAS MARIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1038.	MARTINEZ ACACIO TANIA TAMARA	ANALISTA AUXILIAR
1039.	MARTINEZ GONZALEZ MARIA OLIVIA SILVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1040.	MARTINEZ RAMOS KARENNE DULCE MARIA	SECRETARIA
1041.	MARTINEZ SANCHEZ MARIBEL	ABOGADO DICTAMINADOR
1042.	MEJIA DIAZ SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1043.	MEJIA GONZALEZ ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS
1044.	MEJIA OLIN MONICA	SECRETARIA
1045.	MENDOZA ANGELES MARIA DE LA GRACIA MONICA	ANALISTA AUXILIAR
1046.	MENDOZA ARZATE MARIA ESTHER	SECRETARIA
1047.	MENES TARANGO NANCY LUCERO	ABOGADO DICTAMINADOR
1048.	MEZA MARQUEZ ALEJANDRO	ASESOR
1049.	MONDRAGON DIAZ MARIA GENOVEVA GEMA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
1050.	MONTENEGRO GONZALEZ CLAUDIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1051.	MORENO PERALTA ARI	ABOGADO DICTAMINADOR
1052.	MUÑIZ SORIA CLAUDIA	SECRETARIA
1053.	MURILLO POSADAS OMAR	ABOGADO DICTAMINADOR
1054.	NAVA NAVA JAIME	AUDITOR
1055.	NAVARRO REGALADO ALFREDO DAGOBERTO	ANALISTA
1056.	OLIVARES GODINEZ ADRIANA ELOISA	ANALISTA
1057.	ORIVE FUENTES RAUL	AUDITOR
1058.	PEDRAL LINARES APOLINAR DARIO	AUDITOR
1059.	PERALTA VELAZQUEZ LUCIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1060.	PEREZ LUGO MIGUEL ANGEL	ABOGADO DICTAMINADOR
1061.	PICHARDO LUNA JOSE ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
1062.	PRUDENCIO CARVAJAL SERGIO ENRIQUE	ANALISTA DE SISTEMAS
1063.	QUINTERO VALENCIA JENNY SOFIA MERCEDES	ABOGADO DICTAMINADOR
1064.	QUIROGA GARCIA MIGUEL ANGEL	ASESOR
1065.	RAMIREZ DOMINGUEZ ALICIA ANGELICA	ANALISTA
1066.	RAMIREZ PERAZA JOSE OMAR	ANALISTA
1067.	RAMIREZ SOLORZANO VICTOR	ABOGADO DICTAMINADOR
1068.	REQUENA GONZALEZ RODOLFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1069.	REYES REYNOSO MARISOL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1070.	REYES VALENCIA DANIEL	DIRECTOR
1071.	REZA SANCHEZ NAVA ARNULFO	JEFE DE UNIDAD
1072.	RODRIGUEZ ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1073.	ROMERO GOMEZ EDGAR IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1074.	ROMERO MARTINEZ DONAJI	ASESOR
1075.	ROMERO MONDRAGON MARIA ASUNCION	SUPERVISOR DE ARCHIVO
1076.	ROMERO ORTEGA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
1077.	ROSALES GARCIA GERARDO	ANALISTA
1078.	ROSALES ZAMORA EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1079.	RUIZ GONZALEZ GILBERTO	ANALISTA JURIDICO
1080.	SALADINO MARTINEZ HERLINDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1081.	SALAZAR NAVARRO RAUL	JEFE DE UNIDAD
1082.	SALGADO ESPARZA ABRAHAM	ABOGADO DICTAMINADOR
1083.	SALGADO PEDRAZA EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1084.	SANCHEZ PICHARDO JOSE BENJAMIN	ABOGADO DICTAMINADOR
1085.	SANTANA MALVAEZ ROSA MARIA	ABOGADO DICTAMINADOR
1086.	SEVILLA OLGUIN JESUS OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1087.	SOSA LOPEZ NANCY	JEFE DE DEPARTAMENTO
1088.	SOTO REBOLLAR ENEYDA	ANALISTA
1089.	TELLEZ SANCHEZ NALLELY	ABOGADO DICTAMINADOR
1090.	TENORIO FUENTES MARIA DEL CONSUELO	AUDITOR
1091.	TREVIÑO DIAZ ITZEL	ANALISTA AUXILIAR
1092.	VALDEZ GAONA MATIAS	NOTIFICADOR
1093.	VASQUEZ MARIA DE LOURDES	ABOGADO DICTAMINADOR
1094.	VAZQUEZ GAMBOA JOSE LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO
1095.	VELAZQUEZ BARRIENTOS ROSENDO GUSTAVO	AUDITOR
1096.	VERGARA ZUNIGA ARGENIS	ABOGADO DICTAMINADOR
1097.	VIDAL VIDAL PROSPERO	ANALISTA
1098.	VILCHIS TENORIO MARIA ELENA	ABOGADO DICTAMINADOR
1099.	VILLA SANTANA NORMA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1100.	VILLANUEVA SALERO LAURA EDITH	ANALISTA DE SISTEMAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		
1101.	GOMEZ URBINA JOSE JUAN	DIRECTOR
1102.	ISRADE HERRERA JAHEL	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
1103.	LOPEZ ISLAS MARIA ISABEL	SUBDIRECTOR
1104.	SOTO RUBIO MAURO FRANCISCO	ASESOR

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 EDICTO**

MARIA ESTHER TARINDA NAVA.

En los autos del expediente 1324/2008, relativo al proceso ordinario civil, sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA ELENA ANTONIO MATEO, en su carácter de apoderada legal de MARCELINO ANTONIO MATEO, en contra de MARIA ESTHER TARINDA NAVA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial invocando la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1) El 16 de junio de 1993, MARCELINO ANTONIO MATEO, contrajo matrimonio civil con la demandada, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Jocotitlán, Estado de México, establecieron el domicilio conyugal en la casa de los padres de MARCELINO ANTONIO MATEO, en Santiago Yече, Jocotitlán, México, 2) De dicha unión procrearon a un menor con el nombre de JOSUE ANTONIO TARINDA. 3) El 26 de enero de 1994 la ahora demandada salió del domicilio diciendo que iba al sepelio de una tía y que luego regresaría y hasta el día de hoy no ha regresado. El actor la fue a buscar al domicilio de la progenitora de la demandada en el domicilio conocido de Huemetla, Jocotitlán, México, 4) Posteriormente el padre del actor fue a buscar al domicilio referido y su madre de la demandada le expresó que su hija no regresaría con MARCELINO ANTONIO, sin dar más explicaciones. 5) Desde el 26 de enero de 1994 en la que la demandada salió del domicilio conyugal hasta el día de hoy se desconoce su paradero, 6) De la misma manera MARCELINO ANTONIO MATEO y la demandada, no tuvieron problemas durante su matrimonio, por lo que no existían razones o motivos para que esta persona abandonara su domicilio conyugal, al cual no había sido registrado hasta la fecha de la separación.

Por ello solicito se emplace mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerte saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil diez.-Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

374.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 EDICTO**

JOSE SALVADOR NUÑES GARCIA DE LEON y
 MARIA ALEJANDRA PEREZ HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 710/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTINEZ REYES JORGE MARTIN, en contra de ALFONSO HINOJOSA ALCALA, PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, JOSE SALVADOR NUÑES GARCIA DE LEON y MARIA ALEJANDRA PEREZ HERNANDEZ, la Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha diez de septiembre de dos mil siete, en los cuales se ordena, se emplace a los codemandados JOSE SALVADOR NUÑES GARCIA DE LEON y MARIA ALEJANDRA PEREZ HERNANDEZ, mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda:

"I.-La nulidad del contrato de compraventa del bien inmueble en calle Tamarindos número 9, lote 18, manzana 78, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan, Estado de México, el cual consta en escritura pública número 10,291 de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, pasada ante la fe del Notario Público número cuarenta y uno del Estado de México, Licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos; partida 222, volumen 1692, Libro Primero, Sección Primera en fecha 13 de septiembre de 2004, toda vez que la venta de bienes ajenos es nula en términos del artículo 7.552 y 7.553 del Código Civil para el Estado de México; II.- La nulidad y cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura pública número 10,291 de fecha veintiocho de abril del año dos mil cuatro, pasada ante la fe del Notario Público Número Cuarenta y uno, del Estado de México, Licenciada Patricia Irma Figueroa Barkow, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos; partida 222, volumen 1692, Libro Primer, Sección Primera de fecha 13 de septiembre de 2004; III.- El pago de daños y perjuicios por la ilegal compra celebrada respecto del bien inmueble ubicado en calle Tamarindos número 9, lote 18, manzana 78, Fraccionamiento jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan, Estado de México y; IV.- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente asunto."

Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se les previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

145-A1.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 511/2009.

JUICIO: Divorcio Necesario.

ACTORA: ARACELI ABAD SANCHEZ.

DEMANDADO: ROBERTO GUTIERREZ NAJERA.

SR. ROBERTO GUTIERREZ NAJERA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinte de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor ROBERTO GUTIERREZ NAJERA, reclamándole las siguientes prestaciones:

- I).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.
- II).- La anotación marginal en el acta de matrimonio que realice el Registro Civil de la disolución del vínculo matrimonial que los une.
- III).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS

I.- Con fecha seis de julio de dos mil uno, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes.- III.- El domicilio conyugal se estableció en Calle Turquía número cuatro, de la colonia México 68, Naucalpan de Juárez, Estado de México.- IV.- Durante su matrimonio no procrearon hijos.- VII.- Durante estos meses, siendo que en el mes de diciembre el demandado y la actora parecían personas desconocidas, estando el demandado todo el tiempo de mal humor.- VIII.- El día catorce de diciembre del año dos mil uno, el demandado y la actora discutieron peleando fuertemente, diciéndole que regresaría hasta en tres o cuatro días, llevándose una maleta con ropa y cosas personales.- IX.- Estando esperando al demandado pero no regreso, ese diciembre y año nuevo del año dos mil uno, siendo difíciles, en virtud del abandono del demandado que la había abandonado moral y económicamente, yéndose a vivir en casa de su madre, no sabiendo nada del demandado hasta la presentación de la demanda.- Siendo el caso de que hasta la fecha siguen viviendo separados la actora y el demandado, sin hacer vida en común, habiendo transcurrido a la fecha ocho años de dicha separación. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 02 de febrero de 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

145-A1.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

C. EVA CRUZ DOMINGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 983/2009, relativo al juicio ordinario civil, MARIANO GOMEZ PONCE le demanda la usucapión, respecto del lote 17, manzana 53, zona O1, perteneciente al Ex Ejido de Ayotla-Chalco, Estado de México, actualmente conocido y ubicado en calle Oriente 35, manzana 53, lote 17, colonia Guadalupeana, Primera Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 189.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.20 m con lote 18; al sureste: 10.00 m con lote 09; al suroeste: 19.00 m con lote 16; y al noroeste: 09.80 m con calle Oriente 35; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 8 de octubre de 1993; celebró con MARIANO GOMEZ PONCE con la señora EVA CRUZ DOMINGUEZ contrato de compra venta respecto del lote de terreno con las medidas y colindancias arriba descritas; dicho inmueble fue pagado en su totalidad por la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la fecha en que se celebró el contrato de compra venta; 2.- Después de celebrado dicho contrato de compra venta seguía teniendo comunicación con la hoy demandada y en múltiples ocasiones le solicitó a que acudieran ante un Notario para que le otorgara la escritura del inmueble motivo de la compra venta, sin embargo se fue a vivir a otro lugar, sin informarme su nuevo domicilio. 3.- Del certificado de inscripción se desprende que dicho inmueble se encuentra registrado a favor de la parte demandada EVA CRUZ DOMINGUEZ bajo la partida 844, volumen 126, libro primero, sección primera, de fecha 11 de diciembre de 1991. 4.- Cuando adquirió dicho inmueble carecía de algunos servicios indispensables con los que debe contar una vivienda digna y desde que adquirió dicho inmueble se adquirieron estos servicios y de igual forma ha ejercido actos de dominio en su calidad de propietario, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, quién ha venido realizando los arreglos y mejoras necesarias para la conservación del mismo ya que lo habita desde entonces con su familia. 5.- Bajo protesta de decir verdad jamás se le ha molestado, ejerciendo violencia alguna, viviendo en forma continua y pública porque la ha disfrutado y ha realizado actos de dominio, en donde nunca ha sido molestado ni judicial ni extrajudicialmente, viviendo en paz con sus vecinos a quienes conoce desde hace más de quince años. 6.- Dicho inmueble lo ha poseído durante el tiempo y las condiciones que la ley exige para usucapir, es por lo que demanda a la señora EVA CRUZ DOMINGUEZ por ser quien aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad el cumplimiento de las prestaciones que han quedado ya asentadas en su libelo inicial, para que se le declare que se ha convertido en propietario por usucapión de dicho predio y en consecuencia se ordene la inscripción a su nombre en dicha dependencia, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

375.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
 E D I C T O**

JORGE SEVILLA GARCIA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl con Residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 1027/2008, promovido por MARIA DEL PILAR SANCHEZ MORALES, en contra de JORGE SEVILLA GARCIA, demandándole las siguientes prestaciones: I).- La disolución del vínculo matrimonial; II).- La disolución de la sociedad conyugal, III).- La guarda y custodia definitiva del menor EDGAR SEVILLA SANCHEZ, IV).- El pago de una pensión alimenticia para el menor hijo de nombre EDGAR SEVILLA SANCHEZ, V).- El pago de gastos y costas que se originen, con la tramitación del presente juicio. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el Centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Fíjese en la puerta del tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Los Reyes la Paz, México, a ocho de enero del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

80-B1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

FLORES ORTIZ MARIA DE JESUS, y/o, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 411/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido en contra de EULOGIO DAVILA TAPIA y OTROS, respecto del inmueble ubicado en lote 10 manzana 108 del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, mismo que adquirió el promovente por contrato privado de compraventa celebrado con EULOGIO DAVILA TAPIA en fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, teniendo desde esa fecha la posesión en calidad de dueño, en forma pública, pacífica de buena fe y continua, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: "A).- La declaración de ser legítimos propietarios y haber adquirido el inmueble ubicado en lote 10 manzana 108 del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, con antecedentes registrales, medidas y colindancias que en el cuerpo de la presente demanda se detallan. B).-Del INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla adscrito al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se reclama la

inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión que ejercito y la cancelación del antecedente registral de propiedad correspondiente." Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado EULOGIO DAVILA TAPIA e INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S. A. DE C. V., se ordeno emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haya la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndosele que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de noviembre del dos mil nueve.-Secretario, Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

81-B1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA DEL RIO, S.A.
 EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN JOSE VIDAL HERNANDEZ por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil usucapión en el expediente 503/2009, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en lote y casa de la calle Río Pánuco número 22, lote 21, manzana 5, Boulevares de San Cristóbal, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación del asiento registral que aparece a favor de FRACCIONADORA y CONSTRUCTORA DEL RIO S.A., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México), bajo la partida número 1121, volumen 246, libro primero, sección primera, C).- La inscripción del inmueble a favor de VIDAL HERNANDEZ SANDRA REFUGIO, VIDAL HERNANDEZ MONICA, VIDAL HERNANDEZ JUAN JOSE, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México), comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de diciembre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

82-B1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ESTELA MARTINEZ HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, en el expediente 32/2008, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil (pérdida de patria potestad), promovido por MONICA ILEANA REYNOSO DE LA VEGA, en su carácter de apoderado legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ESTELA MARTINEZ HERNANDEZ y MARIO ANAYA LOPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada ESTELA MARTINEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia íntegra del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: I.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor SONIA de apellidos ANAYA MARTINEZ quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la institución que represento, por las causas, motivos y razones señalados en las fracciones II y V del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México. II.- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. III.- La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada. IV.- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad se nombre tutor definitivo de la menor, a la institución que represento, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del dos mil diez.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

253.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 901/2008.

DEMANDADA: MARIA LILIANA HERRERA VAZQUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil nueve, dictado en el expediente número 901/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por la LICENCIADA MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en su carácter de Apoderado Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de MARIA LILIANA HERRERA VAZQUEZ, se ordenó se emplazase por medio de edictos a MARIA LILIANA HERRERA VAZQUEZ, haciéndole saber que debe presentarse

dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre los menores ABIGAIL SELENA, RAUL RODOLFO y ROCIO JANETH de apellidos HERRERA VAZQUEZ, quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil; B).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México; C).- La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar necesidades alimentarias de los menores antes mencionados; D).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad, se nombre tutor definitivo de los menores a la institución que represento.

Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, compareció ante el Agente del Ministerio Público de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. VICTOR HUGO RAMIREZ GABRERA y TERESA GONZALEZ BALCAZAR, para poner a disposición a la señora MARTHA FLORES GARZA, así como a sus menores hijos SELENE YOSELIN, CARLOS, CLAUDIA MONSERRAT de apellidos FLORES GARZA, ya que la primera se encontraba golpeando a uno de sus menores hijos y que el quince de diciembre del dos mil siete, el Ministerio Público Investigador, canalizó a los menores referidos, asimismo que durante el tiempo que los menores han permanecido dentro del Albergue Temporal Infantil, no se ha presentado persona alguna que se interese por el estado de salud o bienestar de los mismos y que se desprende el estudio realizado en Trabajo Social que la mamá ya no vive en el domicilio y que se desconoce su paradero, asimismo se aclara que de la entrevista con una de las menores, ésta refiere cual es el nombre correcto de su madre y hermanos, e indica que su madre les exigió no dar datos reales sobre su identidad, y que si se demanda a MARIA LILIANA HERRERA VAZQUEZ, lo es, por ser ella la madre de los menores, desprendiéndose su parentesco y filiación de las actas de nacimiento.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día diez del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Pifa González.-Rúbrica.

251.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 602/2007.
PROCESO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA.

La C. JOSEFINA HERNANDEZ GONZALEZ, promovió en fecha ocho de junio de dos mil siete, el proceso judicial no contencioso sobre declaración de ausencia del señor IGNACIO

JUAN GUALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer, ignorándose el domicilio actual de IGNACIO JUAN GUALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ, a quien se le cita por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo se procederá a nombrarle representante, sin que sea necesario designar depositario ni tutor, por manifestar la promontive que IGNACIO JUAN GUALBERTO GUTIERREZ HERNANDEZ, no tuvo bienes ni descendencia.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día veintidós de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

254.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑORA GLORIA ELIZABETT SANCHEZ SALAZAR.

Por medio del presente se le hace saber que el señor ALBERTO ALVAREZ BORJA, esta promoviendo por su propio derecho bajo el expediente número 564/09 de este juzgado juicio sobre divorcio necesario en contra de GLORIA ELIZABETT SANCHEZ SALAZAR con quien contrajo matrimonio civil en la Oficialía del Registro Civil de Axapusco, Estado de México, en fecha trece de junio del dos mil cinco, registrado bajo el acta número 00076 libro 01, solicitando la disolución del vínculo matrimonial por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que a la fecha lo une con la parte demandada; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo de su conocimiento que el domicilio conyugal se constituyó en calle sin nombre en el poblado de Santo Domingo Aztacameca perteneciente al municipio de Axapusco, Estado de México, y que al inicio de su vida conyugal la relación fue inapropiada toda vez que existían discusiones manifestando la parte demandada que se iba a largar de ese pueblo pulgoso y que no se volvería a saber nada de ella, por lo que sin motivo y razón justificada la señora GLORIA ELIZABETT SANCHEZ SALAZAR en fecha 09 nueve de mayo del 2006 dos mil seis abandono el domicilio conyugal así como al suscrito, dándose a la tarea de realizar la búsqueda de la señora GLORIA ELIZABETT SANCHEZ SALAZAR con sus familiares más cercanos los cuales le negaron el paradero de la demandada e incluso diciéndole que si lo volvían a ver o intentar buscar a la demandada antes mencionada se atuviera a las consecuencias, es por lo cual interpone dicha demanda solicitando la disolución del vínculo matrimonial, que la parte actora y parte demandada no adquirieron ningún bien mueble, inmueble, deuda o crédito así como no procrearon ningún hijo en virtud de que el lapso que vivieron juntos fue muy corto.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, ordeno emplazar a la parte demandada GLORIA ELIZABETT SANCHEZ SALAZAR por edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México para que usted señora GLORIA ELIZABETT SANCHEZ SALAZAR se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestores que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía

haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del juzgado una copia íntegra de este edicto. Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a 06 de enero del 2009 dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

256.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 900/08.

DEMANDADOS: DIANA MONDRAGON PEREZ y JOSE ALFREDO JIMENEZ RAMOS.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve, dictado en el expediente número 900/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, pensión alimenticia y nombramiento de tutor, promovido por la LICENCIADA MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en su carácter de apoderada legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de DIANA MONDRAGON PEREZ y JOSE ALFREDO JIMENEZ RAMOS, el Juez Quinto Familiar de Toluca, ordenó se emplace por medio de edictos a DIANA MONDRAGON PEREZ y JOSE ALFREDO JIMENEZ RAMOS, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y boletín, previéndoles igualmente para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibidos que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se les harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: A.- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor CARLA ARACELI JIMENEZ MONDRAGON, con fundamento en el artículo 4.224 fracciones II y V del Código Civil del Estado de México, B.- El aseguramiento de alimentos en cualquiera de las formas establecidas del artículo 4.143 del Código Civil de la entidad, C.- La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada, D.- Se nombre tutor definitivo de la menor al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Basándose en los siguientes hechos: I.- Que en fecha nueve de agosto de dos mil nueve, presentaron ante el Agente del Ministerio Público de Los Reyes la Paz, Estado de México, a DIANA MONDRAGON JIMENEZ, así como a su menor hija CARLA ARACELI JIMENEZ MONDRAGON, por el delito de maltrato familiar, posteriormente fueron remitidas al DIF MUNICIPAL, se canalizó a la menor al Director del DIFEM durante el tiempo en que la menor a permanecido en el Albergue Temporal Infantil no se ha presentado persona alguna que se interese por la menor.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día tres del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

252.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL
 LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 1236/2007.
 SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas ocho de diciembre y auto de fecha veinte de octubre ambos del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de PINEDA ERIZA LETICIA, Expediente Número: 1236/2007, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día primero del mes de marzo del año dos mil diez a las once horas, el inmueble ubicado en el inmueble consistente en casa habitación en condominio de interés social con la letra 14-A, en el lote 4 (cuatro), de la manzana 3 (tres), de la calle Colinas de Aculco, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal ubicada en el conjunto urbano denominado comercialmente como "San Buenaventura" en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 79.200 m², para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. (VALOR DE AVALUO), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenadas en el presente auto, en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y Firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 11 de diciembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

361.-5 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 EDICTO**

A: FRANCISCO FRANCO.

En el expediente 1094/07, relativo al proceso ordinario civil usucapición promovido por BERTHA SANCHEZ MARTINEZ, en contra de FRANCISCO FRANCO, se demanda: a) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapición respecto del terreno conocido como La Loma o Parcela 14, antes municipio de Tepetzotlán; actualmente calle Carril de San Agustín, sin número oficial, colonia San José Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de diez mil metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 214.00 metros con Pedro Pellón; al sur: en 206.00 metros con Zeferino Sánchez, al oriente: en 45.00 metros con carril de San Agustín y al poniente: en 45.00 metros con Barranca, b) Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapición que se hace valer en contra de FRANCISCO FRANCO, se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, México, la cancelación de la inscripción que aparece a su favor respecto del inmueble mencionado y se inscriba como propietaria de dicho inmueble a BERTHA SANCHEZ MARTINEZ,

en los libros correspondientes de la dependencia citada. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber a FRANCISCO FRANCO, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones al demandado por lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Cuautitlán Izcalli, México, a 14 de diciembre de 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

100-A1.-26 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha cinco de enero de dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVIDADES RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de DELFINA OLGUIN CARRANZA, expediente 379/01; la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble ubicado en la casa en condominio número oficial 99 "B" casa "B" de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, lote 8 manzana XLVII del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente el domicilio se denomina casa en condominio número oficial 99 "B" casa "B" de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, Poniente, lote 8 manzana XLVII del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México; sirviendo de precio base la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo el precio asignado por el perito designado en rebeldía a la hoy demandada por resultar más alto y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo el equivalente a \$256,462.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la correspondiente subasta, se señalan las diez horas del día primero de marzo del año en curso para que tenga verificativo la celebración del citado remate que se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado Civil, sito en Av. Niños Héroes 132, torre sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última igual plazo publicaciones que se deberán hacer en la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de avisos de este Juzgado Sexto de lo Civil y en el periódico El Sol de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

362.-5 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dentro del expediente número 1135/2009, VERONICA RODRIGUEZ CAMPOS, por su propio derecho promueve en procedimiento judicial no contencioso, información ad perpetuam, con objeto de que mediante prescripción adquisitiva que ha operado en mi favor se declare propietaria del inmueble ubicado en el paraje "Cerro de las Tablas" en la Cañada de Alférez, perteneciente al municipio y distrito judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: A. al norte: 103.00 metros con Pedro de Jesús Pilar, B. al sur: 84.00 metros con Abraham Zarco Lechuga; C. al oriente: 78.00 metros con Hilario Torres Gutiérrez; D. al poniente: 86.00 metros con camino, E. Con una superficie aproximada de 7,667.00 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad; por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley, Lerma de Villada, México, doce de enero dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

439.-12 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: LUIS ARTURO VARGAS SALAS.
EXPEDIENTE: 488/2009.

La C. EUGENIA SANCHEZ GALLEGOS, le demanda en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial en el artículo 4.90 fracciones XII, XV y XIX del Código Civil, b).- La disolución de la sociedad conyugal, y c).- El pago de gastos costas que origine el juicio, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que narra e invoca, principalmente en que el demandado no aportaba dinero para los alimentos, que en el mes de noviembre del año 2006, el demandado se fue del domicilio conyugal, llevándose algunas cosas, y desde esa fecha no ha vuelto a saber de él, y por ignorarse su domicilio actual ya que el último que se proporciona se ubica en calle treinta y seis número 10, colonia El Sol, en ciudad, Nezahualcóyotl, Estado de México, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

103-B1.-8, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE

C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO IXE GRUPO FINANCIERO en contra de LOPEZ SANCHEZ SILVERIO, expediente número 591/2006, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día primero de marzo del año en curso, el inmueble ubicado en la casa número 3"A", manzana 67, lote 45, calle Circuito Río Hondo, conjunto urbano denominado San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual debe publicarse con las siguientes características, medidas mínimas, línea agata, 50 caracteres por espacio, ancho 4.55 centímetros.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 7 de enero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

363.-5 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 51/2010.
PRIMERA SECRETARIA.

EMILIANO DIAZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tecollique" ubicado en calle sin nombre, San Agustín Actipac, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco de Mora, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 182 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 177 metros y colinda José Jesús Díaz Martínez; al oriente: 76.80 metros y colinda con Miguel Redonda R; y al poniente: 76.80 metros y colinda con Rogelio Delgadillo, con una superficie aproximada de 13,785.60 (trece mil setecientos ochenta y cinco metros sesenta centímetros cuadrados), que adquirió por contrato de donación de fecha diecinueve de enero de dos mil tres, del C. IGNACIO DIAZ MARTINEZ y que lo posee a partir de la fecha de celebración del precitado contrato de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a dos de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Licenciado en Derecho, Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

430.-12 y 17 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 8071/100/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, Barrio Santiago Alto, Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 2,182.00

metros cuadrados: al nororiente: en 2 líneas 1ª de 11.67 m y la 2ª de 21.30 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en 2 líneas la 1ª de 27.05 m y la 2ª de 21.30 m con Josefina Camacho Valdez; al suroriente: en 2 líneas la 1ª 20.75 m, 2ª 20.70 m con Pedro Juan Reyes Castillo; al norponiente: en 3 líneas 1ª de 10.00 m, 2ª de 24.80 m y la 3ª de 21.25 m con Virginia Huerta Rojas.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8072/101/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, denominado "La Espina", ubicado en calle Cerrada Dieciséis de Septiembre s/n, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 533.10 metros cuadrados; al norte: 15.10 m Juan Filemón Baca Ramírez; al sur: 51.50 m Miguel Francisco Zarraga Sánchez; al oriente: 51.50 m Felipe de Jesús Ruiz Contreras; al poniente: 12.00 m Cerrada 16 de Septiembre.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8074/103/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en Barrio de Las Animas, actualmente calle Dieciséis de Julio s/n, Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 640.00 metros cuadrados; al norte: en 2 líneas la 1ª de 18.90 m y la 2ª 15.89 m con calle Quince de Septiembre; al sur, poniente: 28.50 m con Defino Santillán Fernández; al suroriente: en 2 líneas 1ª de 28.80 m y la 2ª 15.46 m con calle Dieciséis de Julio; al norponiente: 16.80 m con calle Quince de Septiembre; al oriente: 2.65 m con calle Veintinueve de Junio.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8073/102/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Juárez s/n, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados; mide y linda: al norte: 10.00 m con Oscar

Zamorano Silverio; al sur: 10.25 m con León Peza Chavarría; al oriente: 9.52 m con León Peza Chavarría; al poniente: 9.52 m con calle Juárez.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8075/104/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Lic. Adolfo López Mateos s/n, Barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 1,964.06 metros cuadrados; mide y linda: al norte: en 2 líneas la 1ª de 29.53 m y la 2ª 54.75 m con Casa de la Cultura; al sur: en 2 líneas la 1ª de 9.37 m y la 2ª 75.08 m con calle Fresnos; al oriente: 21.50 m con Avenida Adolfo López Mateos; al poniente: 23.35 m con Rafael Castro y Pedro Mata Camacho.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8076/105/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Hidalgo s/n, Barrio Capula, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 4,317.55 metros cuadrados; al nororiente: 16.60 m y 43.32 m con Teresa Noriega García; al poniente: 53.89 m y 44.92 m con Martha Isela García Cruz; al sur: 13.07 m, 0.82 m, 18.82 m, 3.63 m, 4.80 m y 14.94 m con calle Hidalgo y con el Sr. Gerardo López Cruz; al oriente: 2.86 m, 44.88 m y 17.94 m con calle Hidalgo.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 12522/128/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en Barrio de la Luz Cañada de Cisneros, actualmente calle Educación s/n, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 3,236.74 metros cuadrados; mide y linda: al norponiente: 76.14 m con Manuel Aguilar Alvarez; al surponiente: en 2 líneas la 1ª de 45.80 m y la 2ª 36.31 m con calle privada; al suroriente: en 5 líneas la 1ª de 18.82 m, 2ª 10.19 m, 3ª de 10.06 m, 4ª de 7.65 m y la 5ª 14.94 m con calle Educación; al oriente: en 2 líneas la 1ª de 24.40 m y la 2ª 4.89 m con calle Educación.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 12523/129/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en Barrio de Santa Rita el Alto, Cañada de Cisneros, actualmente calle Vicente Suárez, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 497.00 metros cuadrados: al norponiente: en 3 líneas la 1ª de 6.42 m, la 2ª 4.08 m y la 3ª de 11.15 m calle cerrada; al suroriente: en 3 líneas la 1ª de 11.68 m, la 2ª de 2.43 m y la 3ª de 9.51 m Ubaldo Vega Cruz; al nororiente: en 3 líneas la 1ª de 5.15 m, la 2ª de 8.58 m y la 3ª de 8.22 m calle principal; al surponiente: en 5 líneas la 1ª de 0.29 m, la 2ª de 13.32 m y la 3ª de 0.89 m, la 4ª de 8.20 m y la 5ª de 1.46 m con Ubaldo Vega Cruz.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 12524/130/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle Felipe Xicoténcatl sin número, San José Bajo, Cañada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 822.00 metros cuadrados: mide y linda: al norponiente: en 2 líneas la 1ª de 5.95 m y la 2ª 6.00 m con calle Santiago Felipe Xicoténcatl; al nororiente: 30.60 m con calle Santiago Felipe Xicoténcatl; al poniente: 8.70 m con calle Santiago Felipe Xicoténcatl; al surponiente: en 2 líneas la 1ª de 16.58 m y la 2ª 18.09 m con calle Vicente Suárez; al suroriente: 26.58 m con andador público.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 12525/131/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal y jurídica del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en domicilio conocido, poblado de San Miguel Cañadas, actualmente calle Clínica s/n, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 523.32 metros cuadrados: mide y linda: al norponiente: 29.62 m con Miguel

Nicolás Barreto; al suroriente: 31.27 m con Elvira Reyes Vega y Jorge Reyes Vega; al nororiente: 16.89 m con Miguel Nicolás Barreto; al surponiente: 16.90 m con Agustín Barreto.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 1934/171/09, SANTOS JAIMES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, del predio de los llamados de común repartimiento denominado "Yetica", correspondiente al lote 01, de la manzana 01, ubicado en el Cerro de San Lorenza, Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con propiedad privada, al sur: 19.50 m y colinda con lote 02, al oriente: 7.00 m y colinda con calle Acamapichtli, al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada. Arrojando una superficie total de 136.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 10 de noviembre del 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 9005/106/2008, JUAN CARCAÑO HORTIALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado "Tequicalco", ubicado en la calle Aguila, en la población de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.90 m con Epifanio Roldán, al sur: 21.25 m con resto del terreno, otro sur: 2.25 m con servidumbre de paso del propio terreno, con salida a calle Aguila, al oriente: 12.10 m con Enrique Hortiales, al poniente: 11.70 m con Severiano Galicia. Con una superficie de 282.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 17 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12163/284/2009, SERGIO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Laguna de San Pedro", ubicado en el

pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Segunda Cerrada de Membrillo (con 8.00 metros de ancho), al sur: 32.00 m con predio del señor Ignacio Salas Morales, al oriente: 24.25 m con calle Membrillo, al poniente: 24.25 m con predio del señor Miguel Ángel Morales López. Con una superficie de 776.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12164/285/2009, MARIA GLORIA GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Laguna San Pedro", ubicado en el pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 78.00 m con predio del señor Encarnación Salas R., al sur: 78.00 m con Segunda Cerrada Membrillo de 8 metros de ancho, al oriente: 24.25 m con calle Membrillo, al poniente: 24.25 m con predio del señor Mariano Morales Villanueva. Con una superficie de 1,891.50 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12173/286/2009, HERMINIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Lomas de los Guayabos", ubicado sobre la carretera Nepantla-Achichipico, sin número, dentro de la jurisdicción actualmente de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 99.75 m con Andrés Amaro Rodríguez, al sur: 61.20 m con Camino Nepantla-Achichipico, al oriente: 74.85 m con Benito Rodríguez Amaro. Con una superficie de 2,285.45 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12174/287/2009, OFELIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Lomas de los Guayabos", ubicado sobre la carretera Nepantla-Achichipico, sin número, dentro de la jurisdicción actualmente de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 65.60 m con camino Nepantla Achichipico, al sur: 58.20 m con Rogelio Rodríguez Martínez, al oriente: 126.75 m con Noé Rodríguez Amaro, al poniente: 164.15 m con Faustino Martínez Rodríguez. Con una superficie de 9,875.25 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12175/288/2009, MARGARITO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Palma número 17, en la población de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.42 m con Gregorio García Rivera, al sur: 14.59 m con calle de Palma, al oriente: 27.19 m con Eulalia García de la Rosa, al poniente: 27.32 m con Herminia García Rivera. Con una superficie de 395.12 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12250/292/2009, IRMA GARNICA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en Callejón Acatitla sin número, en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.55 m colinda con María Garnica Tapia, al sur: 24.90 m con Gloria Garnica Tapia y/o Arturo Castro Robles, al oriente: 8.50 m con Callejón Acatitla, al poniente: 8.50 m con sucesor de María Martín. Con una superficie de 210.16 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12251/293/2009, MARIA GARNICA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en Callejón Acatitla sin número, en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.50 m con Margarita Tapia, al sur: 24.55 m con Irma Garnica Tapia, al oriente: 8.50 m con Callejón Acatitla, al poniente: 8.50 m con sucesor de María Martín. Con una superficie de 208.46 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12252/294/2009, GLORIA GARNICA TAPIA y ARTURO CASTRO ROBLES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitla", ubicado en Callejón Acatitla sin número, en San Juan

Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.90 m con Irma Garnica Tapia, al sur: 26.00 m con Victoria Tapia, al oriente: 15.00 m con callejón Acatitla, al poniente: 15.00 m con sucesor de María Martín. Con una superficie de 381.75 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente No. 12843/360/2009, JOSE ISRAEL LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xopetlapa", ubicado en la calle de Guerrero número uno, en Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 1:21:10 m con Callejón Guerrero, otro norte: 6.05 m con callejón Guerrero, al sur: 27:15 m con Salvador Ramos, al poniente: 22.00 m con calle Corregidora, al oriente: 18.65 m con Benjamín Olivera Gutiérrez, otro oriente: 3.50 m con Callejón Guerrero. Con una superficie de 526.61 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 14 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Expediente 683/63/09, CENTRO DE SALUD ACUITLAPILCO, promueve inmatriculación administrativa del inmueble que ocupa el Centro de Salud de Acuitlapilco, ubicado en calle sin nombre, comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en una línea de 50.00 m con Jardín de Niños, sur: en una línea de 55.50 m con Escuela Secundaria, oriente: en una línea de 18.85 m con calle, poniente: en una línea de 25.40 m con canal. Superficie de terreno 1,166.30 m². Superficie de construcción 69.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, dos de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Expediente 1422/80/09, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno urbano sin construcción ubicado en la calle

Pizintitla y calle del Amate s/n en la localidad del Palo Dulce, municipio de Malinalco y distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 9.25 mts. con calle Pizintitla, al noreste: 34.40 mts. con calle Pizintitla, al noroeste: 36.00 mts. con calle Pizintitla, al sur: 67.47 mts. con propiedad de Santiago Martínez Anaya, al oriente: 8.00 y 6.00 mts. con calle El Amate, superficie aproximada: 997.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1515/83/09, MA. CONCEPCION JUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno urbano con construcción de propiedad particular, Ub. en la Avenida Morelos, esquina con la calle Hidalgo s/n, dentro del Barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: norte: 9.50 mts. con la calle Hidalgo, al sur: 9.50 mts. con el señor Raúl Robles Guadarrama; al oriente: 16.50 mts. con la avenida Morelos; al poniente: 16.50 mts. con el señor Bernardo Jurado. Superficie de 156.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1516/84/09, URBANO SANCHEZ GORDILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno urbano de propiedad particular, ubicado en calle sin nombre en la Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 25.50 mts. con Aurelio Juárez y Silvano Millán Jardón, al sur: 24.90 mts. con Ma. Isabel Monroy Flores, al oriente: 9.90 mts. con Pedro Medina, al poniente: 9.90 mts. con calle. Superficie aproximada 249.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1517/85/09, MARIA DE LA LUZ JUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno urbano de propiedad particular, ubicado en la calle de Insurgentes s/n en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 11.05 mts. con la Avenida Insurgentes y 9.90 mts. con propiedad de Francisco Castillo González, al sur: 22.80 mts. con la propiedad de Angela García y 19.90 mts. con propiedad de Francisco Castillo González, al oriente: 25.30 mts. con propiedad de Angela García García y 19.90 mts. con propiedad de

Francisco Castillo González, al poniente: 11.86 mts. con propiedad de Alberto Manció Cruz y 0.34 y 33.40 mts. con la propiedad de los sucesores de Agustín Acevedo. Superficie aproximada 771.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1421/79/09, MATILDE MIRANDA POBLETE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con construcción, de propiedad particular, Ub. en la Avenida Morelos #10, barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco; distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 10.47 mts. con propiedad de la Parroquia del Divino Salvador, al sur: 10.47 mts. con propiedad de Reyes Godofredo Serrano Cerón, al oriente: 17.00 mts. con Avenida Morelos, al poniente: 17.00 mts. con propiedad de Reyes Godofredo Serrano Cerón. Superficie aproximada 178.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1151/273/08, ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno rústico llamado "El Cedro", ubicado en el paraje denominado Rinconada de Atotonilco, barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: con dirección de poniente a oriente en ocho líneas de 12.64 mts., 6.97 mts., 7.81 mts., 15.25 mts., 7.23 mts., 12.68 mts., 8.41 mts. y 7.07 mts. con el señor Pablo Arriaga, al oriente: con dirección de norte a sur en nueve líneas de 8.22 mts., 16.71 mts., 21.54 mts. 29.04 mts. 9.85 mts., con el ahora comprador arquitecto Adrián Alejandro Vilchis Flores, 18.16 mts. 4.01 mts. 7.81 mts. y 9.67 mts. con el señor Sergio Mena, al sur: con dirección de oriente a poniente en cinco líneas de 12.10 mts., 13.21 mts., 7.24 mts., 24.30 mts., y 7.01 mts. con el señor Pablo Arriaga, poniente: con dirección de sur a norte en diez líneas de 5.63 mts., 7.72 mts., 5.52 mts., 6.48 mts., 3.26 mts., 6.90 mts., 6.85 mts., 6.91 mts., 19.58 mts., 19.01 mts., con el señor Benjamín Domínguez. Superficie aproximada 7,327.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Expediente 1150/272/08, ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno rústico llamado "La Piedra", ubicado en el paraje denominado Rinconada de Atotonilco, barrio de Teotla, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: con dirección de poniente a oriente en diez líneas de 10.65 mts., 5.47 mts., 6.20 mts., 8.54 mts., 6.43 mts., 6.14 mts.,

6.13 mts., 5.44 mts., 6.07 mts., y 8.46 mts. con el señor Pablo Arriaga, al oriente: con dirección de norte a sur en ocho líneas de 23.29 mts., 24.42 mts., 5.91 mts., 8.84 mts., 17.41 mts., 7.19 mts., 12.08 mts., y 3.53 mts. con camino; al sur: con dirección de oriente a poniente en nueve líneas 25.35 mts., 31.15 mts., 9.36 mts., 17.33 mts., 16.01 mts., 10.79 mts., 4.40 mts., 7.48 mts., 8.69 mts., con los señores Felipe Bernal, Manuel Arriaga y Sergio Mena, al poniente: con dirección de sur a norte en cinco líneas de 9.85 mts., 29.04 mts., 21.54 mts., 16.71 mts., y 8.22 mts., con el Filiberto Gutiérrez Ramírez. Superficie aproximada 7,533.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; doce días del mes de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 15020/444/08, ESPERANZA LOZA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar El Pozo", ubicado en Av. Hidalgo, actualmente calle Michoacán s/n, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 213.90 metros cuadrados, mide y linda: al primer norte: 10.75 mts. colinda con calle la Michoacán, al sur: 9.63 mts. colinda con Angélica Tello Ortega, al oriente: 21.00 mts. colinda con Víctor Manuel López Hurtado, al poniente: 21.00 mts. colinda con Avenida Hidalgo Sur.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 15019/443/08, ESPERANZA LOZA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar El Pozo", ubicado en Av. Hidalgo, actualmente calle Michoacán s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 822.00 metros cuadrados, mide y linda: al primer norte: 28.00 mts. colinda con Francisco Calderón Romero, al sur: 40.00 mts. colinda con calle Michoacán, al oriente: 21.00 mts. colinda con Elvia Magaña Madriz, al primer poniente: 17.00 mts. colinda con Av. Hidalgo Sur, al segundo poniente: 12.00 mts. colinda con Av. Hidalgo Sur.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 8040/261/08, QUIRINA CANEDO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar El Pozo" ubicado en Av. Hidalgo, actualmente

en calle La Escondida s/n, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 322.00 metros cuadrados, mide y linda: al primer norte: 14.00 mts. colinda con calle La Escondida, al sur: 14.00 mts. colinda con Elvia Magaña Madriz y Ana María Gutiérrez Muñoz, al oriente: 23.00 mts. colinda con Patricia Trujano Hernández, al poniente: 23.00 mts. colinda con Manuel Calderón Romero.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

Exp. 17174/534/08, LUZ MARIA FLORES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en actualmente en cerrada Obreros s/n, Bo. El Carmen el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 150.00 metros cuadrados mide y linda: norte: 12.65 mts con entrada particular o cerrada de Obreros, sur: 12.65 mts. con Javier Jiménez Suárez, oriente: 11.90 mts. con zanja de riego y José Luis Jiménez, poniente: 11.90 mts. con Jesús Rojas Pallares.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 21,892/245/2009, EL C. VENANCIO ALEJANDRO ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel Almoloya, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 206.03 m colinda con predio de Herlinda Alvarez Medina, al sur: en línea quebrada 338.17 m colinda con predios de Casco Rancho (propiedad de Jovita Medina Posadas) y Venancio Alejandro Alvarez Medina, al oriente: 88.64 m colinda con Camino Vecinal, actualmente conocido como calle 8, al poniente: 200.67 m colinda con predio de Rafael Alvarez Medina. Superficie aproximada de 25,702.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de febrero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

424.-12, 17 y 22 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 8070/99/09, LA C. LIC. GENOVEVA CARREON ESPINOZA, en su carácter de representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble público municipal, ubicado en calle 16 de Julio, Barrio de Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: superficie aproximada de 5,043.17 metros cuadrados: al norponiente: 72.20 m con calle 16 de Septiembre; al nororiente: 72.20 m con María Felicitas Escobar Frías; al suroriente: 67.34 m con Alimentos La Corona, S.A. de C.V.; al surponiente: 71.76 m con Alimentos La Corona, S.A. de C.V.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

441.-12, 17 y 22 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 22,476 de fecha 11 de junio del 2009, otorgada ante el suscrito notario, la señora ESTHER COHEN FALLENA, quien también utiliza los nombres de ESTHER COHEN FALLANA y ESTHER COHEN FALLANA DE HALABE, así como los señores RAFAEL, LINDA y CARLOS, los tres de apellidos HALABE COHEN, llevaron a cabo LA RADICACION E INICIO DE LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor SALOMON HALABE SMEKE, lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales consiguientes.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de enero del 2010.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

147-A1.-8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 22,402 de fecha 16 de diciembre del 2009, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de VALENTINA BENITEZ ROMERO, a solicitud de BELEN ALDEGUNDA, MANUEL y PAULA de apellidos GUERRERO BENITEZ, en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 16 de diciembre del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

04-C1.-8 y 17 febrero.

SISTEMA DIF
DE COYOTEPEC



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

Nc.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	PRESIDENTA	1-A	1	747,083.00	50,000.00	0	0	0	217,088.00	1,464,171.00
2	DIRECTORA	2-A	1	434,667.00	0	0	0	0	53,867.00	488,534.00
3	TESORERA	3-A	1	679,187.00	34,000.00	0	0	0	50,829.00	763,996.00
4	ENCARGADO ADMON	1-A	1	201,666.00	25,000.00	0	0	0	30,417.00	257,083.00
5	RECEPCIONISTA	3-A	1	70,000.00	0	0	0	0	10,000.00	80,000.00
5	MEDICO GENERAL	5-A	5	125,000.00	5,000.00	0	0	0	21,000.00	151,000.00
6	MEDICO GENERAL	6-B	5	115,000.00	0	0	0	0	21,000.00	136,000.00
7	MEDICO GENERAL	7-B	5	110,000.00	0	0	0	0	21,000.00	131,000.00
8	MEDICO GENERAL	8-B	5	100,000.00	0	0	0	0	21,000.00	121,000.00
9	MEDICO GENERAL	9-B	5	95,000.00	0	0	0	0	21,000.00	116,000.00
10	ENFERMERA	10-A	3	75,000.00	0	0	0	0	21,000.00	96,000.00
11	ENFERMERA	11-B	3	70,000.00	0	0	0	0	21,000.00	91,000.00
12	ENFERMERA	12-B	3	65,000.00	0	0	0	0	10,974.00	75,974.00
13	NEUMOLOGO	13-A	1	96,163.00	0	0	0	0	15,000.00	111,163.00
14	AUXILIAR	14-A	1	90,000.00	0	0	0	0	10,000.00	100,000.00
15	PARAMEDICO	15-A	1	85,000.00	0	0	0	0	5,000.00	90,000.00
16	AUXILIAR-ADMINISTRATIVO	16-A	1	75,000.00	0	0	0	0	12,051.00	87,051.00
17	INTENDENCIA	17-A	3	60,000.00	0	0	0	0	2,000.00	62,000.00
18	INTENDENCIA	18-A	3	55,000.00	0	0	0	0	5,000.00	60,000.00
19	INTENDENCIA	19-A	3	50,000.00	0	0	0	0	5,000.00	55,000.00
20	COORD. ODONTOLOGIA	20-B	2	248,442.00	20,000.00	0	0	0	70,000.00	338,442.00
21	ODONTOLOGO	21-C	2	70,000.00	0	0	0	0	34,900.00	104,900.00
TOTAL:				3,717,188.00	371,718.80	0	0	0	679,126.00	4,980,314.00

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

C. Angélica Martínez Solano
PRESIDENTA
(RUBRICA).

C. Brenda Bernal Sánchez
DIRECTORA
(RUBRICA).

Lic. Idalia González Velázquez
TESORERA
(RUBRICA).

OSFAPRE071/009

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
11	11	2009



SISTEMA DIF DE COYOTEPEC
DE: COYOTEPEC

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

SISTEMA DE DESARROLLO INFANTIL COYOTEPEC

No.	CATEGORIA	NIVEL RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
22	EDUCADORA	22-A	10	52,000.00	20,000.00				7,000.00	79,000.00
23	EDUCADORA	1-B	10	40,000.00					6,500.00	46,500.00
24	EDUCADORA	1-C	10	34,190.00					6,500.00	40,690.00
25	EDUCADORA	1-C	10	30,000.00					6,500.00	36,500.00
26	EDUCADORA	1-C	10	30,000.00					6,500.00	36,500.00
27	EDUCADORA	1-D	10	25,000.00					6,500.00	31,500.00
28	EDUCADORA	1-D	10	25,000.00					6,500.00	31,500.00
29	EDUCADORA	1-E	10	25,000.00					6,500.00	31,500.00
30	EDUCADORA	1-F	10	19,000.00					6,500.00	25,500.00
31	EDUCADORA	1-A	1	55,000.00					8,000.00	63,000.00
32	COORDINADORA	1-A	1	35,000.00					5,000.00	40,000.00
33	AUXILIAR	1-A	2	20,000.00					5,000.00	25,000.00
34	INTENDENCIA	1-B	2	20,000.00					5,000.00	25,000.00
35	INTENDENCIA	1-A	1	19,112.00					5,000.00	24,112.00
36	INTENDENCIA C.D.I	1-A	1	250,000.00	20,000.00				60,830.00	310,930.00
40	PROCURADURIA	1-A	1	60,643.00					30,000.00	90,643.00
41	AUXILIAR	1-A	1	769,945.00	40,000.00				184,430.00	974,375.00
TOTAL:				769,945.00	40,000.00				184,430.00	974,375.00

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

C. Angélica Martínez Solano
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

C. Brenda Bernal Sánchez
DIRECTORA
(RÚBRICA)

Lic. Idalia González Velázquez
TESORERA
(RÚBRICA)

OSFAPRE07/10/09

DÍA	MES	AÑO
11	11	2009

FECHA DE ELABORACIÓN

SISTEMA DIF DE COYOTEPEC
DE: COYOTEPEC



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2010

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
42	PROMOTORA	1-A	1	215,000	25,000	0	0	0	70,621	310,621
43	ASISTENTE	1-A	1	60,000	0	0	0	0	50,000	110,000
44	COORDINADORA NUTRICIONALES	1-A	1	66,596	25,000	0	0	0	15,873	107,469
45	PROMOTORA NUTRICIONALES	1-A	2	65,000	0	0	0	0	15,000	80,000
46	PROMOTORA NUTRICIONALES	1-A	2	65,000	0	0	0	0	15,000	80,000
47	COORDINADORA ADULTOS MAYORES	1-A	1	51,469	25,000	0	0	0	10,000	86,469
48	AUXILIAR ADULTOS MAYORES	1-A	1	41,000	0	0	0	0	8,000	49,000
49	AUXILIAR DE COCINA	1-A	1	29,000	0	0	0	0	8,000	37,000
50	AUXILIAR DE COCINA	1-A	1	22,000	0	0	0	0	8,000	30,000
51	INSTRUCTOR	1-A	1	38,000	0	0	0	0	8,000	46,000
52	INTENDENCIA CASA DE LA 3A EDAD	1-A	1	14,000	0	0	0	0	5,000	19,000
53	ENFERMERA	1-A	1	77,526	25,000	0	0	0	30,000	132,526
54	TERAPISTA DE REHABILITACION	1-A	1	50,000	0	0	0	0	25,000	75,000
55	REHABILITACION	1-A	1	50,000	0	0	0	0	26,362	76,362
56	MCO EN REHABILITACION	1-A	1	50,000	0	0	0	0	20,000	70,000
57	EDUCACION ESPECIAL	1-A	1	170,000	0	0	0	0	63,808	233,808
58	COORDINADOR PSICOLOGIA	1-A	1	150,000	25,000	0	0	0	50,000	225,000
59	AUXILIAR	1-A	1	135,000	0	0	0	0	20,000	155,000
60	NOTIFICADOR	1-A	1	81,313	0	0	0	0	20,000	101,313
61	CONTRALORIA	1-A	1	489,000	25,000	0	0	0	45,850	559,850
				0	0	0	0	0	0	0
				0	0	0	0	0	0	0
				1,919,904	150,000	0	0	0	514,514	8,539,104
	TOTAL:									

(FORMATO MODELO)

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

C. Angélica Martínez Solano
PRESIDENTA
(RÚBRICA).

C. Brenda Bernal Sánchez
DIRECTORA
(RÚBRICA).

Lic. Idalia González Velázquez
TESORERA
(RÚBRICA).

OSFAPRE07/10/09

DÍA	MES	AÑO
11	11	2009

FECHA DE ELABORACIÓN

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO



H. AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MEXICO



FECHA		
DÍA	MES	AÑO
11	NOV	2009

PRESIDENCIA

MPIC. NO.002

PRESPUESTO EJERCICIO FISCAL 2010

OCUPANTE	TIPO DE PERSONA	DIETAS		TOTAL	SERV. SALUD	SIST. SOL. REPART	SIS. CAP. IND.	GASTOS GRAL. ADMON. TRABAJO	GASTOS MUESTRO S DE TRABAJO	TOTAL ISSEMYM	ZONA IMPUESTO	AGUINALDO	PRIMA VAC.	PRIMA DOMINICA	PRIMA PERMAN.
		VACANTES	SUELDO BASE												
PRRESIDENTE	1	1	730719	730719	32882	41286	13518	7307	7307	102301	0	83858	83858		
SINDICO	1	1	317779	317779	14300	17955	5879	3178	3178	44489	0	62124	52963		
REGIDORES	10	10	385060	385060	17328	21756	7124	3851	3851	53908	0	462070	10589		
SECRETARIO	1	1	254134	254134	11436	14359	4701	2541	2541	35579	0	28235	42356		
TESORERO	1	1	321336	321336	14460	18155	5945	3213	3213	44987	0	35704	53556		
CONTRALOR	1	1	321250	321250	14456	18151	5943	3213	3213	44975	0	35704	53542		
SECTERARIO TECNICO	1	1	30652	30652	1379	1732	567	307	307	4291	0	28235	5109		
SUBTESORERO	1	1	33482	33482	1507	1892	619	335	335	4687	0	35704	5580		
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	1	1	276552	276552	12445	15625	5116	2766	2766	38717	0	35704	46092		
DIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS	1	1	19580	19580	881	1106	362	196	196	2741	0	20107	3263		
DIRECTOR DE PROMOCION	1	1	10500	10500	473	593	194	105	105	1470	0	14000	1750		
DIRECTOR DE GOB. ECO. SOC.	1	1	25315	25315	1139	1430	468	253	253	3544	0	33753	4219		
DIRECTOR DE PLANEACION	1	1	7530	7530	339	425	139	75	75	1054	0	10040	1255		
DIRECTOR ECOLOGIA	1	1	5630	5630	253	318	104	56	56	788	0	7507	938		
DIRECTOR DESARROLLO URBANO	1	1	4465	4465	201	252	83	45	45	625	0	5953	744		
SUBDIRECTOR SER. PUB.	1	1	9410	23564	1060	532	174	94	236	2096	0	12547	3927		
COORDINADOR DE CATASTRO	1	1	10295	10295	463	582	190	103	103	1441	0	8579	1716		
COORDINADOR ADQ. SEG. PUB.	1	1	11974	11974	539	677	222	120	120	1676	0	9978	1996		
COORDINADOR DEPOR. LOG	1	1	10580	10580	476	598	196	106	106	1481	0	14107	1763		

COORDINACION FOM. AGR	1,00	13357	13357	601	755	247	134	134	1870	0	17809	2226
COORDINADOR EDU.		16372	16372	737	925	303	164	164	2292	0	21829	2729
COORDINADOR DS. EC. SEG.	1	7750	7750	349	438	143	78	78	1085	0	10333	1292
JEFE TESORERIA	1	13353	13353	601	754	247	134	134	1869	0	17804	2226
JEFE CATASTRO	1	9829,00	9829	442	555	182	98	98	1376	0	13105	1638
JEFE BOLSA TURNO	2	14000	14000	630	791	259	140	140	1960	0	18667	2333
JEFE DE TURNO	1	5890	5890	265	333	109	59	59	825	0	7853	982
JEFE DE TURNO	1	47590	20650	929	1167	382	207	207	2891	0	27533	3442
ASESOR	1	47590	47590	2142	2689	880	476	476	6663	0	63433	7932
ASESOR	1	30158	30158	1357	1704	558	302	302	4222	0	40211	5026
ASESOR	1	25721	25721	1157	1453	476	257	257	3601	0	34295	4287
ASESOR	1	10000	10000	450	565	185	100	100	1400	0	13333	1667
ASESOR JURIDICO	2	37352	37352	1681	2110	691	374	374	5229	0	49803	6225
ASESOR JURIDICO	1	16584	16584	746	937	307	166	166	2322	0	22113	2764
ASESOR JURIDICO	1	8974	8974	404	507	166	90	90	1256	0	11965	1496
ASESOR JURIDICO	2	12067	12067	543	682	223	121	121	1689	0	16089	2011
ENCARGADA DE AREA	1	10415	10415	469	588	193	104	104	1458	0	13887	1736
ADMINISTRADOR	1	27780	27780	1250	1570	514	278	278	3889	0	37040	4630
ADMINISTRADOR	1	9547	9547	430	539	177	95	95	1337	0	12729	1591
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	2	36400	36400	1638	2057	673	364	364	5096	0	48533	6067
ASISTENTE DE PRESIDENCIA	1	10500	10500	473	593	194	105	105	1470	0	14000	1750
ASISTENTE DE REGIDURIAS	5	12525	12525	564	708	232	125	125	1754	0	16700	2088
ASISTENTE DE REGIDURIAS	5	10000	10000	450	565	185	100	100	1400	0	13333	1667
SECRETARIAS PRES. TES.	2	13357	13357	601	755	247	134	134	1870	0	17809	2226
SECRETARIAS SECR.	4	13860	13860	624	783	256	139	139	1940	0	18480	2310
SECRETARIAS OBRA SEC.	2	20237	20237	991	1245	407	220	220	3084	0	29369	3671
SECRETARI SEC. D.E.PROM.	6	24255	24255	1091	1370	449	243	243	3396	0	33340	4043
OFICIAL CONCLUIDOR	2	11330	11330	510	640	210	113	113	1586	0	15107	1868
PROYECTISTA	1	14876	14876	669	840	275	149	149	2083	0	19835	2479
DIRIJANTE	1	5890	5890	265	333	109	59	59	825	0	7853	982
VISITADOR INSPECTOR	1	6185	6185	278	349	114	62	62	866	0	8247	1031
TOPOGRAFO OBRAS CATASTRO	2	11150	11150	502	630	206	112	112	1561	0	14867	1858
REFORESTADOR	3	5890	5890	265	333	109	59	59	825	0	7853	982
OPERADOR	3	35000	35000	1575	1978	648	350	350	4900	0	46667	5833
TECNICA	1	5066	5066	228	286	94	51	51	709	0	6755	844
COMISIONADO	1	6250	6250	281	353	116	63	63	875	0	8333	1042
TRABAJADOR SOCIAL	1	6362	6362	286	359	118	64	64	891	0	8483	1060
VOCAL PEDAGOGIA	1	2000	2000	90	113	37	20	20	280	0	2667	333
GESTOR	1	2000	2000	90	113	37	20	20	280	0	2667	333
PSICOLOGO	1	4000	4000	180	226	74	40	40	560	0	5333	667
CHOFER	7	30204	30204	1359	1707	559	302	302	4229	0	40272	5034
CHOFER	1	2918	2918	131	165	54	29	29	409	0	3891	486

JARDINERO	11536	519	652	213	115	115	1615	0	15381	1923
RECOLECTOR DE BASURO	3550	160	201	66	36	36	497	0	4733	592
ROTUJISTA	1890	85	107	35	19	19	265	0	2520	315
AUX. ADM Y TESORERI	45141	2031	2550	835	451	451	6320	0	60188	7524
AUX. CATASTRO PRES. SEC.	43917	1976	2481	812	439	439	6148	0	58556	7320
AUX. OBRAS Y SERV.	43600	1962	2463	807	436	436	6104	0	58133	7267
AUX. TES.SER.COM. CONTRA	28000	1260	1582	518	280	280	3920	0	37333	4667
AUX. PROH. PLAN. ECOL.COM. CAT.	158830	7147	8974	2938	1588	1588	22236	0	211773	26472
AUX. CAS.CUL.ADM. PRES.SECR. PLA	94500	4253	5339	1748	945	945	13230	0	126000	15750
AUXILIARES SERV.	12280	553	694	227	123	123	1719	0	16373	2047
AYUDANTES GENERALES	5890	265	333	109	59	59	825	0	7853	982
AYUDANTE GENERAL	15000	675	848	278	150	150	2100	0	20000	2500
AYUDANTE GENERAL	16645	749	940	308	166	166	2330	0	22193	2774
AYUDANTE GENERAL	29180	1313	1649	540	292	292	4085	0	38907	4863
INTENDENCIA	17500	788	989	324	175	175	2450	0	23333	2917
MECANICO	6104	275	345	113	61	61	855	0	8139	1017
MEDICO VETERINARIO	8119	365	459	150	81	81	1137	0	10825	1353
PROGRAMAS ESTATALES	4359	196	246	81	44	44	610	0	5812	727
F. PARAMEDICO	11230	505	634	208	112	112	1572	0	14973	1872
PARAMEDICO	21000	945	1187	389	210	210	2940	0	28000	3500
TECNICO OPERATIVO	4200	189	237	78	42	42	588	0	5600	700
BOMBERO	17800	801	1006	329	178	178	2492	0	23733	2967
OFICIAL DE SEG. PUB.	352000	15640	19888	6512	3520	3520	49280	0	449333	58667
		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MENSUAL	2.703.455,36	1.22292	1.52745	50014	27035	27176	379262	0	3604607	452935
TOTAL ANUAL	32.441.464,32	1467509	1832943	600167	324415	326113	4551147	0	0	0
GRAN TOTAL	41.220.001,00									

41.992.236,00
772.235,00
41.220.001,00

LIC. JUAN ANTONIO CASAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

LIC. MARIA ELENA LAZARO RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. FIDEL LOPEZ VALDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. SANTOS E. SOLANO CHAVEZ
TESORERIA MUNICIPAL
(RUBRICA).

475-17 febrero.